

Legislatura Extraordinaria

Sesión 25a. en Miercoles 27 de Diciembre de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO, Y
VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Lira Infante se refiere a un oficio del señor Ministro del Interior, de que se dió cuenta en la sesión de ayer, en el que se expresa que la petición del señor Senador para que se incluyan en la actual convocatoria los proyectos sobre autorización a las Municipalidades de Puerto Varas y Puerto Montt, para contratar empréstitos, ha sido enviada en estudio al Comité Económico de Ministros, y estima que, por las razones que expresa, no es el trámite que debe darse a los oficios dirigidos a nombre de los Senadores.
A petición del señor Senador, se acuerda reiterar el mencionado oficio acompañando el Boletín de la presente sesión con el objeto de que el señor Ministro se imponga de sus observaciones.
2. Se aprueba el proyecto sobre convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y "The Lautaro Nitrate Company Ltd." y Compañía Salitrera "Anglo-Chilena", para la ejecución de obras de agua potable en el sector de Toconce a Calama.
3. A petición de los señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Martínez (don Carlos A.), se acuerda dejar para Fácil Despacho de la sesión del martes próximo el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos al Banco Central de Chile.
4. El señor Guevara se refiere a las observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Alessandri P. (don Arturo) acerca de algunos sucesos ocurridos, durante su administración, en San Gregorio, La Coruña y Ranguil, y expresa que aunque no puede atribuirse al ex Mandatario responsabilidad personal en la forma de reprimir esos movimientos obreros, estima que le cabe responsabilidad como gobernante de esa época.
El señor Alessandri P. (don Arturo) se congratula de que el señor Guevara haya reconocido que no tuvo responsabilidad personal en esos sucesos e insiste en observaciones anteriores sobre el origen y consecuencias de ellos.
El señor Bravo explica la intervención que le correspondió a raíz de los sucesos de La Coruña como Co-

- mándante de la I División del Ejército e Intendente interino de Tarapacá, expresando que, en cumplimiento de instrucciones del ex Presidente Alessandri, logró restablecer el orden y la armonía.
5. Quedan inscritos el señor Jirón para usar de la palabra en la sesión del martes y el señor Ortega en la sesión del miércoles de la próxima semana, a continuación del señor Azócar y en primer lugar en la del martes de la semana siguiente.
 6. A nombre del señor Ortega se acuerda reiterar al señor Ministro del Interior un oficio en el cual se solicitó la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito.
 7. A nombre del señor Maza se acuerda reiterar al señor Ministro del Interior el oficio por el cual se solicitó la inclusión en la convocatoria de los proyectos sobre autorización a las Municipalidades de La Unión y Puerto Montt para contratar empréstitos.
 8. A nombre del señor Rivera se acuerda oficiar a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional solicitándoles se sirvan adoptar a la mayor brevedad las medidas pertinentes con el objeto de que los aviones que viajan hacia y desde el sur transportando pasajeros, carga y correspondencia, hagan escala obligatoria en Chillán.
 9. A indicación de los señores Rivera y Lira Infante se acuerda anular el trámite dado anteriormente al proyecto de que son autores los señores Grove (don Marmaduke), Azócar, Jirón y Estay, sobre modificación de la ley respectiva, para fijar las rentas de arrendamiento en las que regían el 2 de Enero de 1942, y enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
 10. Se califica de suma la urgencia del proyecto sobre gratificación a los empleados públicos y aumento de pensiones de jubilación.
 11. A petición del señor Martínez (don Carlos A.), se anuncia en Fácil Despacho el proyecto sobre concesión de auxilio a las víctimas de la catástrofe de Sewell.
 12. El señor Grove (don Marmaduke) solicita que en su nombre se oficie al Ejecutivo insinuándole la conveniencia de que en el proyecto por el cual se concede una gratificación a los empleados públicos, se incluya al personal de los servicios semifiscales. Se suspende la sesión.
 13. A Segunda Hora continúa la discusión general del proyecto de Presupuesto de entradas y gastos de la Nación para el año 1945, y queda pendiente. Usan de la palabra los señores Lira Infante, Azócar, Ossa y Ortega, quien queda con la palabra. Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales y reglamentarios, sobre concesión a la Administración Civil de una gratificación correspondiente al cinco por ciento del sueldo base que percibió durante el año 1944.

El mismo proyecto contiene disposiciones destinadas al mejoramiento de las pensiones mínimas del personal de la Administración Civil que haya dejado de prestar servicios con anterioridad al 1.º de enero de 1941;

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el último comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones los siguientes proyectos de ley:

1.º— Sobre concesión de pensión a doña Elvira Anguita Contreras; y

2.º— Sobre concesión de pensión de gracia a doña Emilia Rosa Ruiz Poblete; Se mandó archivar.

2.º—De cinco oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de ley que concede indulto a todos los procesados e inculpados en el proceso N.º 12,844, llamado comunmente "Proceso Monstruo de Temuco", contra Lorenzo Sepúlveda y otros, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras de Temuco;

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cuatro siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.º Sobre transferencia a título gratuito, al Hospital San Juan de Dios de Santiago, el dominio de porción de terreno que el Fisco posee en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad;

2.º Sobre autorización al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, ceda gratuitamente a la Gota de Leche de Valparaíso el terreno fiscal que se indica;

3.º Sobre autorización al Presidente de la República, para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación, un terreno de propiedad fiscal, ubicado a orillas del camino a Concón, en un lugar denominado "La Higuerilla";

—Pasan a la Comisión de Gobierno; y

4.º El que agrega al artículo 42 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, llamado Código del Trabajo, modificado por la ley N.º 6,067, de 21 de agosto de 1937, los incisos finales que se indican;

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social;

(Todos estos proyectos han sido incluidos en la Convocatoria en su oportunidad).

3.—De un oficio del señor Ministro de Educación, en que contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Grove, don Marmaduke, referentes a la necesidad de clausurar el local contiguo a la Escuela N.º 59 de esta ciudad;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo	Haverbeck, Carlos
Alessandri R., Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertie, Elías
Amunátegui, Gregorio	Lira, Alejo
Azócar, Guillermo	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Concha, Luis Ambrosio	Muñoz Cornejo, Manuel
Cuchaga, Miguel	Opaso L., Pedro
Cruz C., Ernesto	Ortega, Rudecindo
Cruz Coke, Eduardo	Ossa C., Manuel
Cruzat, Aníbal	Pino del, Humberto
Durán, Florencio	Prieto C., Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
Grove, Hugo	Rodríguez de la Sotta,
Grove, Marmaduke	Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isaura
Guzmán, Eleodoro Enrique	Valenzuela, Oscar
Guzmán C., Leonardo	Videla L., Hernán
Secretario: Altamirano, Fernando.	Walker L., Horacio

Prosecretario: González D., Gonzalo.

El señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

ACTAS APROBADAS

Sesión 22.a especial, en 26 de Diciembre de 1944.

Presidencia del señor Videla Lira.

Asistieron los señores: Alessandri P., Arturo, Alessandri R., Fernando, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bravo, Concha, Cuchaga, Cruz Concha, Cruzat, Errázuriz, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro E., Guzmán Leonardo, Jirón, Lafertie, Lira, Martínez, Carlos A., Martínez Montt, Muñoz, Opaso, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela y Walker; y los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.a especial, en 21 de diciembre de 1944, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21.a, ordinaria, en 23 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Oficios:

Uno de la C. de DD. en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, al

proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos al Banco Central de Chile;

Queda para tabla.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes negocios:

1.º Sobre modificación de la ley 7,401, de 31 de diciembre de 1942, artículo 8.º, letra d), y

2.º Relacionada con la consulta sobre interpretación de la disposición transitoria de la ley 6,782, de enero de 1941;

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley sobre modificación del Convenio entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías "The Lautaro Nitrate Co. Ltda." y "Salitrera Anglo Chilena";

15 de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes negocios sobre concesión de diversos beneficios a las personas que se indican:

Doña Elvira Fuenzalida vda. de Mackay;

Don Miguel Silva Cuadra;

Doña María Pérez Guerrero;

Doña Rosario Vásquez v. de Mancilla;

Doña Amelia Rojas vda. de Calderón;

Doña María Montaner vda. de Cerda;

Doña Enriqueta Pérez vda. de Carvalho

y Enriqueta Carvalho v. de Ortúzar;

Doña Clara Hellyig vda. de González;

Dn. José Toribio Pequeño Hontaneda;

Doña Marta Díaz vda. de Samith;

Dn. Ramón Luis Becerra Venegas;

Dña. Rosario Muñoz vda. de Ovalle;

Doña Estela Cifuentes Matamala;

Dn. Arturo Zamora Larrea, y

Dn. Julio Iluffi Vega;

Quedan para tabla.

Solicitud

Una de don José del C. Mancilla Martínez, en que pide reconsideración del Decreto de la Dirección del Personal de la Armada N.º 390, de 30 de junio 1934;

Pasa a la Comisión de Legislación.

En conformidad a la Tabla fijada para esta sesión especial, el señor Presidente pone en discusión general y particular a la vez, el Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consi-

deración del Congreso Nacional el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre la administración de las Naciones Unidas para el socorro y la rehabilitación (UNRRA), suscrito por Chile en la ciudad de Washington, el día 9 de Noviembre de 1943.

Se da lectura al informe que sobre el particular ha evacuado la Comisión de Relaciones Exteriores.

Usan de la palabra los señores Alessandri, don Arturo, Guzmán, don Leonardo, Amunátegui, Alessandri, don Fernando y Cruchaga.

El señor Alessandri, don Arturo, al dar término a sus observaciones, insinúa la idea de enviar nuevamente a Comisión el proyecto, a fin de que sea estudiado con mayor detenimiento.

El señor Amunátegui, por su parte, formula indicación para que dicho proyecto, conjuntamente con otro Mensaje, actualmente pendiente de la Comisión de Hacienda, que fija la contribución de Chile a la administración de las Naciones Unidas para el socorro y la rehabilitación (UNRRA) pasen en informe a las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y Hacienda.

Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Presidente da por aprobada dicha indicación y expresa que las Comisiones tendrán un plazo para informar, que termina el 29 del actual, fecha en que vence la urgencia declarada para el proyecto, de acuerdo que aprueba el Convenio sobre la administración de las Naciones Unidas para el socorro y la rehabilitación (UNRRA).

El señor Rivera expresa que no acepta el plazo fijado a las Comisiones para informar los referidos proyectos.

Por no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Sesión 23.ª, especial, en 27 de Diciembre de 1944. — Presidencia del señor Opaso.

Asistieron los señores: Alessandri P., don Arturo; Alessandri R., don Fernando; Azócar; Bórquez; Bravo, Concha, Cruz Concha, Cruzat, Errázuriz, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guevara, Guzmán don Eleodoro E., Laferte, Lira, Martínez don Carlos A., Martínez Montt, Muñoz, Ortega, Ossa, Rodríguez y Torres y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 21.a ordinaria, en 26 de Diciembre de 1944, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 22.a, especial en 26 de Diciembre último, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

No hubo cuenta.

Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados sobre fomento de la producción de la leche.

En discusión particular este proyecto, juntamente con el informe que le fuera solicitado a las Comisiones de Hacienda y Agricultura unidas, después de aprobado en general, usan de la palabra los señores Lafertte, Azócar, Ossa, Torres, Errázuriz y Rodríguez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el informe de las Comisiones unidas en cuanto propone suprimir los artículos 1.o a 10.o inclusivos, del proyecto de la H. Cámara.

Quedan, en consecuencia, suprimidos los referidos artículos 1.o a 10.o.

En discusión el artículo 11.o, juntamente con el informe de las Comisiones unidas en que se propone una enmienda al inciso 2.o y el reemplazo por otro del inciso final, se da tácitamente por aprobado el informe, quedando, en consecuencia, el artículo 11.o, que pasa a ser 1.o, en los términos que de él resulta.

En discusión el artículo 12.o que, según el informe, pasaría a ser 2.o sin modificaciones, usan de la palabra los señores Azócar, Ministro de Salubridad, Rodríguez de la Sotta, Lafertte y Errázuriz, quien formula indicación para suprimir este artículo.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Errázuriz, la que resultará rechazada por 6 votos a favor, 10 en contra y una abstención, quedando, en consecuencia, aprobado el artículo sin otra modificación que el cambio de numeración propuesto por las Comisiones.

En discusión el artículo 13.o en los términos que constan del informe de las Comisiones unidas, usan de la palabra los señores Lira Infante y Lafertte para formular las siguientes indicaciones:

El señor Lira, para redactar la primera parte del inciso 1.o del proyecto de las Comisiones, diciendo: "Los recursos que se obtengan por la aplicación de los artículos anteriores y...".

El señor Lafertte para redactar la 1.a parte de la letra a) del proyecto de las Comisiones, diciendo: "a) La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública hasta la concurrencia de los fondos...".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo 13.o, que pasa a ser tercero, en los términos propuestos por las Comisiones unidas y las indicaciones de los señores Lira Infante y Lafertte.

En discusión el artículo 14.o, que las Comisiones proponen suprimir, se da tácitamente por aprobado dicho informe, quedando, en consecuencia, suprimido el artículo.

En discusión el artículo 15.o, respecto del cual las Comisiones proponen un simple cambio de referencia, el señor Errázuriz formula indicación para substituir toda la última parte de este artículo, a partir de las palabras "Estas prestaciones se ingresarán..." por esta otra: "Estas prestaciones serán entregadas íntegramente al Instituto de Economía Agrícola para ser invertidas en los fines que establece la presente ley".

El señor Guzmán, don Eleodoro E., complementa la indicación del señor Errázuriz en el sentido de agregar al término de su proposición las siguientes palabras finales: "...y se someterán a las reglas establecidas en el artículo 3.o anterior".

El Sr. Muñoz Cornejo, por su parte, formula las siguientes indicaciones: Para suprimir el artículo en discusión; en subsidio de la anterior, para suprimir en él las palabras: "...y para determinar o convenir con los importadores las prestaciones que deberán pagarse en beneficio de la industria agropecuaria".

Formula, además, indicación para consultar el siguiente artículo transitorio: "El actual monopolio en favor de la Central de Leche expirará al término de seis meses, contados desde la publicación de esta ley".

Usan además de la palabra los Sres. Ministro de Salubridad, Torres y Azócar.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación principal del Sr. Muñoz Cornejo, o sea, la que tiene por objeto suprimir el artículo.

Recogida la votación, resulta rechazada por seis votos a favor, diez en contra y una abstención, quedando, en consecuencia, a firme el artículo.

Se pone en seguida en votación la indicación del señor Errázuriz, complementada por el señor Guzmán, don Eleodoro E., y se da por aprobada, con la misma votación anterior.

Votada en seguida la indicación subsidiaria del Sr. Muñoz Cornejo, para suprimir las palabras "y para determinar o convenir con los importadores las prestaciones que deberán pagarse en beneficio de la industria agropecuaria", resulta rechazada por cinco votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones.

Queda, en consecuencia, aprobado el artículo en los términos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, más la indicación de los señores Errázuriz y Guzmán, don Eleodoro E., y más el cambio de numeración propuesto por las Comisiones.

En discusión el artículo nuevo que las Comisiones proponen consultar a continuación del anterior, se da tácitamente por aprobado, después de algunas observaciones que formulan los señores Ministro de Salubridad, Lira y Errázuriz.

El artículo 16 se da tácitamente por aprobado sin otra modificación que el cambio de numeración que le corresponde.

En votación el artículo transitorio propuesto por el señor Muñoz Cornejo, durante la discusión del artículo 15.º, resulta rechazado por tres votos a favor, 11, en contra y tres abstenciones.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º.—Substitúyese el artículo 4.º del decreto 3,607, de 8 de Octubre de 1942, que fija el texto de la ley sobre impuesto a las especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y bebidas analcohólicas, por el siguiente:

"Artículo 4.º— Los fabricantes de aguas minerales o mineralizadas y, en general, de bebidas analcohólicas que se expendan en envases cerrados, pagarán un impuesto de diez centavos por unidad, que se determinará y cobrará en la forma establecida en el artículo 8.º.

Además, la venta al consumidor en los

expendios al detalle, estará sujeta a un impuesto de diez centavos por unidad.

Exceptúanse de estos impuestos los jugos de frutas producidos en el país.

Artículo 2.º.—Los propietarios de pertenencias de fierro que no las explotaren directamente, estarán gravados con un impuesto igual al 50 por ciento de las entradas que perciban por concepto de precios de arrendamiento, regalías u otras participaciones o formas de remuneración por esas pertenencias. Este impuesto se pagará anualmente en las épocas en que deba efectuarse la recaudación del impuesto global complementario. Servirán de abono al impuesto que establece este artículo, la suma que los propietarios gravados con él hayan pagado en el año anterior, por concepto de impuesto de categoría sobre la renta.

Artículo 3.º— Los recursos que se obtengan por la aplicación de los artículos anteriores y la cantidad de diez millones de pesos anuales que se deducirá de los fondos que produzca la Ley N.º 7,782, una vez atendidos los gastos a que esa misma ley se refiere, se ingresarán por la Tesorería General de la República a la cuenta de depósitos F-57.

Contra esta cuenta podrán girar:

a) La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, hasta la concurrencia de los fondos necesarios para practicar el servicio de los empréstitos que se contraten de acuerdo con el artículo 45 de la Ley N.º 7,747, para la realización de un plan de fomento lechero, y

b) El Instituto de Economía Agrícola, por el saldo, para la realización del mismo plan a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 4.º.— Autorízase al Presidente de la República para fijar los precios a que deban venderse las mantequillas importadas y para determinar o convenir con los importadores las prestaciones que deberán pagarse en beneficio de la industria agropecuaria. Estas prestaciones serán entregadas íntegramente al Instituto de Economía Agrícola, para ser invertidos en los fines que establece la presente ley, y se someterán a las reglas establecidas en el artículo 3.º anterior.

Artículo 5.º—Facúltase al Presidente de la República para declarar obligatorio, en las zonas que él determine, la vacunación del ganado contra las enfermedades denominadas Bang y fiebre aftosa.

Artículo 6.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*”.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno se ha venido preocupando de la aplicación de las disposiciones de la ley 7.747, en cuanto determinaron el ordenamiento de la Administración por medio de un texto definitivo del Estatuto Administrativo.

La aplicación de ese cuerpo de disposiciones reclamará el encasillamiento del personal, en forma más adecuada que la que actualmente existe; pero el estudio de esta materia, que debe ser cuidadosamente realizado para obtener una justiciera distribución, reclama un tiempo prolongado.

Entretanto, el Ejecutivo no ha podido desentenderse de las peticiones que le ha formulado el personal de la Administración Pública para el mejoramiento de su situación, frente a las dificultades que produce el encarecimiento de la vida. En los proyectos que oportunamente someteré a vuestra consideración, se contemplarán las soluciones definitivas, sin perjuicio de que, desde luego se haga indispensable dar a los empleados una remuneración extraordinaria que les permita salvar por el momento su situación.

Al fin indicado tiende el proyecto que tengo el honor de someteros.

En el mismo proyecto se contienen disposiciones destinadas al mejoramiento de las pensiones mínimas, materia que el Gobierno ha querido abordar, prestando atención a las reiteradas peticiones que se han formulado sobre la materia en el Congreso Nacional. Se han mejorado ya las pensiones mínimas y, en general, las pensiones del Congreso Nacional, de Carabineros, de Correos y Telégrafos, de la Educación Pública, del Poder Judicial y del personal de las Fuerzas Armadas, de tal manera que sólo queda una mínima parte de ex-funcionarios de la Administración que se encuentran en una situación premiosa porque sus

jubilaciones fueron acordadas cuando las rentas asignadas a los empleos eran menores y cuando la moneda tenía un mayor valor adquisitivo.

A financiar el gasto que este proyecto representa se destinará la parte disponible de los fondos llamados de estímulos, que se contemplan en la ley N.º 5,334, y que provienen del descuento de 1 por ciento que se hacen sobre todas las contribuciones, y también el excedente de los recursos creados por el artículo 6.º de la ley N.º 7,750, que estableció un impuesto sobre transferencias de propiedades.

En mérito de lo expuesto tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado con el carácter de urgente, en todos sus trámites constitucionales y reglamentarios, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Concédese al personal de las plantas permanente y suplementaria y al personal a contrata de la Administración Civil Fiscal, incluida la Universidad de Chile, que se encontrare en servicio al 31 de diciembre de 1944, una gratificación del cinco por ciento (5%) del sueldo base que percibió durante el año 1944.

Esta gratificación no podrá ser inferior a la suma de un mil pesos (\$ 1.000) y estará libre del impuesto cedular de la renta.

Artículo 2.º— Para calcular el porcentaje señalado en el artículo anterior, se entenderá por sueldo base el asignado al grado o al cargo.

Artículo 3.º— Las pensiones de jubilación, inferiores a quince mil pesos anuales (\$ 15.000), del personal de la Administración Civil Fiscal, que haya dejado de prestar servicios con anterioridad al 1.º de enero de 1941, serán aumentadas en la siguiente forma:

- a) Las pensiones hasta de tres mil pesos anuales (\$ 3.000) se fijarán en seis mil pesos (\$ 6.000) como pensión mínima;
- b) Las pensiones superiores a tres mil pesos anuales (\$ 3.000) gozarán de los siguientes aumentos:

Sobre la parte de pensión que no exceda de tres mil pesos, un ciento por ciento (100%);

Sobre la parte que exceda de tres mil pesos y que no pase de seis mil pesos, un treinta por ciento (30%);

Sobre la parte que exceda de seis mil

pesos y que no exceda de nueve mil, un veinte por ciento (20%).

Los aumentos se aplicarán solamente hasta la concurrencia de quince mil pesos anuales.

Artículo 4.º— Los aumentos referidos en el artículo anterior no alcanzarán a los jubilados cuyas pensiones se hayan mejorado en virtud de leyes generales o especiales dictadas con posterioridad al 1.º de enero de 1939, ni a las pensiones concedidas por el Decreto-Ley 586 del año 1925, ni a las determinadas por leyes de gracia.

Para este efecto no se considerará como aumento la aplicación de la ley N.º 6,493.

Artículo 5.º— El gasto que demante el cumplimiento de esta ley se cubrirá hasta por la cantidad de doce millones de pesos (\$ 12.000.000.—), con cargo a las cuentas de depósito F—48, F—105 y F—106; y el saldo, con la mayor entrada del impuesto a las transferencias de bienes raíces.

Artículo 6.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.—**J. A. Ríos**.—**S. Labarca L.**

Santiago, 27 de Diciembre de 1944.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

1) Pensión de gracia a la señora Elvira Anguita Contreras, ex-profesora del Liceo de Niñas N.º 5, de Santiago, y

2) Pensión de gracia, a la señora Emilia Rosa Ruiz Poblete, profesora de la Escuela Mixta Particular N.º 3, de Cañete.

Saluda atentamente a V. E. — **J. A. Ríos M.** — **A. Quintana Burgos.**

2.º— De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de diciembre de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, el proyecto de ley que concede indulto a todos los procesados e inculcados en el proceso N.º 12.844, contra Lorenzo Sepúlveda y otros, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras de Temuco.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

en respuesta a vuestro oficio N.º 985, de 6 de diciembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera**.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de diciembre de 1944.— Con motivo del Mensaje e Informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Transfiérese, a título gratuito, al Hospital San Juan de Dios de Santiago, el dominio de la porción de terrenos que el Fisco posee en la calle San Francisco, sin número, de la ciudad de Santiago, que está inscrito a su nombre a fs. 37, bajo el N.º 55 del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1899.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera**.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de diciembre de 1944.— Con motivo del Mensaje e Informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente para que, en representación del Fisco, ceda gratuitamente a la Gota de Leche de Valparaíso un terreno fiscal de setecientos veinticuatro metros cuadrados (724 m2) de superficie, y en el cual tiene instalados sus servicios la Corporación beneficiaria, ubicado en la manzana N.º 221, de la ciudad de Valparaíso, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, y cuyos deslindes son: Norte, terrenos fiscales destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 32,75 mts.; Este, terrenos fiscales arrendados y terrenos fiscales ocupados por las Bodegas de Correos y Telégrafos, ambos destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 21,80 mts.; Sur, calle Blanco, en 34,32 mts.; Oeste, calle Eleuterio Ramírez, en 21,87 mts.

Los terrenos en referencia forman parte de los inscritos a favor del Fisco, a fs. 565, bajo el N.º 1.943 del Registro de Propiedades de 1910, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

Artículo 2.º— La presente ley empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de diciembre de 1944.— Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular un terreno de propiedad fiscal, ubicado a orillas del camino a Concón, en un lugar denominado "La Higuerrilla", con una superficie de diez mil metros cuadrados (10,000 mt²) inscrito a favor del Fisco a fs. 168 N.º 169 del R. de P. de Limache del año 1902, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Concón, que lo separa del mar, en 100 mts.; Este, Sur y Oeste, propiedad del señor Borgoño Maroto.

Artículo 2.º— Esta transferencia se efectúa con el solo objeto de que la Caja de la Habitación Popular construya en dicho terreno casas habitación para los pescadores.

Artículo 3.º— La Caja de la Habitación se compromete a transferir gratuitamente a los pescadores los terrenos que se le ceden por la presente ley, entendiéndose que sólo se les podrá cobrar el valor de lo edificado.

Artículo 4.º— La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 26 de diciembre de 1944.— Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Agrégase al artículo 42 del decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, modificado por la ley N.º 6.067, de 21 de agosto de 1937, los siguientes incisos finales:

"También podrán descontar, a petición escrita de los obreros, las sumas destinadas a cubrir cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia. En cualquier tiempo y también a petición escrita del

obrero, podrá hacerse cesar este descuento.

Las disposiciones del inciso precedente sólo se aplicarán respecto de las instituciones que hayan merecido del Estado el título de Cooperadores en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inscrita en la Biblioteca Nacional y que, previamente, sean autorizadas por el Ministerio de Educación".

"Artículo 2.º— Agréganse al artículo 143 del citado decreto con fuerza de ley N.º 178, y antes del inciso final ordenado por la ley N.º 6.939, de 20 de mayo de 1941, los siguientes incisos:

"También podrán descontar a petición escrita de los empleados, las sumas destinadas a cubrir cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia. En cualquier tiempo y también a petición escrita del empleado, podrá hacerse cesar este descuento.

Las disposiciones del inciso precedente sólo se aplicarán respecto de las instituciones que hayan merecido del Estado el título de cooperadores en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inscrita en la Biblioteca Nacional, y que, previamente, sean autorizadas por el Ministerio de Educación".

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

3.º— Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 26 de diciembre de 1944.— El Ministerio de mi cargo, en atención a las observaciones que hizo en esa Corporación el Honorable Senador don Marmaduke Grove, en el sentido de solucionar la situación creada a la Escuela N.º 59 de esta ciudad, con motivo del funcionamiento de un lenocinio en una propiedad contigua a ella, oficio a la I. Municipalidad de Santiago, solicitándole procediera a efectuar una investigación y, previa la comprobación correspondiente, se fuese a la clausura del expresado negocio.

Manifiesta la I. Municipalidad a esta Secretaría de Estado que, aunque la vigilancia y aplicación de sanciones, en estos casos, no corresponde a ella, sino al Cuerpo de Carabineros y a la Dirección General de Sanidad, pudo establecer que efectivamente, contiguo a dicha Escuela funcionaba un prostíbulo.

Por tal motivo, comunicó este hecho al Cuerpo de Carabineros, quien después de verificar la existencia del mencionado negocio, manifestó lo siguiente:

"En atención a su oficio N.º 662, de 19 del presente, relacionado con el prostíbulo ubicado en la calle 25 de mayo N.º 616, próximo a la Escuela N.º 59, puedo manifestar a esa H. Corporación que, hechas las averiguaciones del caso, se comprobó la efectividad de lo denunciado, conforme a la reglamentación en vigencia y, con el mérito de los antecedentes acumulados se dispuso la clausura del referido prostíbulo, medida que se hará efectiva tan pronto como la Dirección General de Sanidad, que ya tiene conocimiento de dicha resolución, tome las medidas que le competen, con relación a las asiladas del prostíbulo en referencia".

Lo que me es grato poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Saluda atentamente a S. E.— **Enrique Marshall.**

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas 8 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente). En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 22.ª y 23.ª en 26 y 27 de diciembre, respectivamente aprobadas.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

PETICION PARA QUE SE INCLUYAN EN LA CONVOCATORIA PROYECTOS SOBRE EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE PUERTO MONTT Y PUERTO VARAS.

El señor **Lira Infante**.— Sobre la Cuenta desearía decir dos palabras, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— En la Cuenta de ayer figuraba un oficio con que el señor Ministro del Interior contesta a otro que se envió a petición del Senador que habla, para solicitar que se incluyeran en la actual convocatoria dos proyectos sobre emprés-

titos que desean contratar las Municipalidades de Puerto Varas y de Puerto Montt. En el oficio del señor Ministro se dice que estos proyectos, a que se refería mi petición, han sido enviados al Comité Económico de Ministros. Yo quiero hacer presente que éste no es el trámite que corresponde a la petición mía, sino, lisa y llanamente, como se ha hecho siempre, el de recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de los proyectos de que se trata.

Además, esos proyectos no se refieren a grandes empréstitos, ya que son por sumas no superiores a 600 mil pesos y, seguramente, la Caja Nacional de Ahorros no tendrá inconveniente en facilitar el dinero, como lo hace con todas las Municipalidades de la República.

El hecho de enviar estos proyectos al Consejo Económico de Ministros, me parece que demuestra poca deferencia con la petición hecha por un Senador, y deseo que se reitere el oficio en la forma que he manifestado y se transcriban estas observaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se reiterará el oficio en nombre de Su Señoría y se enviarán también las observaciones hechas por el Honorable Senador.

OBRAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE TOCONCE A CALAMA

El señor **Secretario**.— En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde, en primer término, ocuparse del proyecto sobre modificación del convenio suscrito entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías "The Lautaro Nitrate Company Ltd." y "Salitrera Anglo Chilena". El proyecto ha sido ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y dice así:

"Artículo 1.º.— Apruébase la modificación autorizada por decreto N.º 1,357, de 31 de julio de 1944, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, del convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías "The Lautaro Nitrate Company Limited" y "Salitrera Anglo Chilena", reducido a escritura pública ante el Notario de Hacienda el 7 de agosto de 1941, sobre construcción del sector de Toconce a Calama de las Obras de agua potable del Departamento de Tocopilla, según la cual se aumenta a

\$ 34.500.000 el aporte de las Compañías para la ejecución de la referida obra, estableciendo nuevas condiciones para su realización.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con las firmas de los Honorables señores Guzmán (don Eleodoro E.), Ossa y Opaso, propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

—El informe figura en la Cuenta de la sesión 22.a, en 26 de diciembre de 1944.

El señor Urrejola (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto,

Ofrezco la palabra.

El señor Laferte.— ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el informe sobre este proyecto no está impreso, ya que sólo ha sido entregado en el día de ayer, y, por tal motivo, no debe estar en manos de los Honorables Senadores.

El proyecto, que ha sido pedido para la tabla de Fácil Despacho, merece alguna discusión. Yo, por ejemplo, tendría mucho interés en manifestar aquí, en el Honorable Senado, que no se trata del simple hecho de aceptar un convenio, pues en este convenio van involucradas muchas otras cosas que, a mi juicio, son dignas de consideración. Tenemos, por ejemplo, el hecho de que en el primitivo convenio figuraba la cantidad de 15 millones de pesos para construir esa obra y de éstas las Compañías "The Lautaro Nitrate Company Limited" y "Salitrera Anglo Chilena" iban a aportar la cantidad de doce millones de pesos. Ahora la cantidad ha sido aumentada a treinta y cuatro millones y medio de pesos, con cargo exclusivo de estas Compañías. Vale decir que hay aquí una cuestión bastante seria. Hay que reconocer que los beneficios serán especialmente para las Compañías nombradas, que necesitan de este elemento. Actualmente la Oficina Pedro de Valdivia, por ejemplo, consume seiscientas toneladas de agua al día, y necesitaría consumir, especialmente en esta época de verano, unas mil doscientas toneladas, y no cuenta con esa agua. Tenemos pues, que por esta razón, las Compañías se van a beneficiar. Y habrá también un beneficio para los puertos de

Tocopilla y de Antofagasta, porque la empresa que actualmente surte a estas Oficinas quedará mucho más libre para poder entregar agua, el puerto de Antofagasta.

Pero este beneficio, muy lógico y natural, está encadenado con otro, derivado del hecho de que estas mismas Compañías son las que van a construir la obra, empleando materiales de que son dueñas. En el primer convenio se había estipulado que las cañerías serían tubos de cemento, y que se usaría una máquina que podría utilizarse para otras instalaciones de agua, porque quedaría en buen estado. Ahora se eleva el gasto, pero habrá un desmejoramiento en la calidad del material, porque una parte de las obras, la menor, será construida con cañería de fierro fundido, con flaches, y el resto será construido con canales, de que son propietarias estas mismas dos empresas y que han retirado de la oficina Chacabuco y de otras. El costo de estos canales ya ha sido pagado, y ahora serán vendidos por la Lautaro Nitrate y la Anglo Chilean a una empresa formada por estas Compañías y que tendrá por objeto realizar estas obras para dotar a una extensa zona de un elemento tan importante e indispensable como es el agua.

Pero hay más, y en esto radica lo que me ha tenido impresionado durante estos últimos días. Cada vez que ha habido necesidad de construir estas obras —ferrocarriles, caminos e instalaciones de agua—, se ha explotado a los obreros que hacen estos trabajos. Pero esto que ha ocurrido antes —se dice— no puede ocurrir ahora. Sin embargo, ocurre en la construcción que nos ocupa.

El sábado último tuve oportunidad de visitar en toda su longitud la obra en construcción, desde Linzor hasta Calama, y puede ver que las condiciones de vida de los obreros, a cuyo respecto no se dice una palabra en el proyecto, son francamente deplorables, inhumanas. Viven en una pieza movable, construida con una madera débil, de veinte metros cuadrados, diez hombres. Son verdaderas pocilgas en que los trabajadores duermen en camarotes para dos personas y que al centro tienen un pequeño espacio, que los moradores ocupan con una estufa. Linzor queda ubicado al pie del volcán San Pedro, de modo que el clima es muy frío. Por último, se puede ver en la pieza una mesa de aspecto insignificante. Ahora bien, las personas a quienes se da este trato son

obreros calificados: soldadores al oxígeno, montadores de válvulas, etc., aunque también los hay que podrían llamarse semicalificados y no calificados. En realidad, estos últimos perjudican a los primeros; pero esa es otra cuestión.

Esta situación tan desfavorable está agravada por la circunstancia de que se ha hecho cargo de la pulpería un sujeto que tiene este servicio también en la oficina Pedro de Valdivia que hace una explotación inhumana de estos trabajadores. La alimentación de esta gente, hecha por el sistema de concesionario y costada en parte por las compañías y en parte por el propio obrero, que recibe un salario medio de \$ 39, cuesta \$ 18 diarios por persona. Y bien, por estos \$ 18 se da a los obreros una comida que es insoportable. Me consta, señor Presidente, porque estoy hablando de un hecho que he visto, que ni los chanchos pueden comer esta comida; ¡hasta los chanchos la rechazan!: porotos sumamente duros, carnes porridas, etc.

A todo esto, señor Presidente, en este nuevo convenio se ha elevado al doble o al triple el costo de la obra, en las condiciones más desfavorables para el Fisco y proporcionando los mayores beneficios a las compañías, puesto que aparte de llevarles el agua, se les han aumentado los plazos para que paguen sus obligaciones.

Por otra parte, el agua que antes la Compañía pagaba al Fisco, ahora el Fisco le va a pagar a la Compañía, y lo que más irrita es que, tanto en el primer contrato como en el nuevo, su precio es de \$ 1.80 el metro cúbico. Esto se mantiene, mientras ha aumentado el costo de las obras, a pesar de emplearse en ellas un material de calidad inferior.

Los antecedentes expuestos revelan que este convenio ha sido estudiado en forma deficiente.

No sé si será posible intercalar en el convenio alguna cláusula que modifique esta situación; pero, en todo caso, quiero que quede constancia en la historia de esta ley, de cuál ha sido nuestra posición aquí y en la H. Cámara de Diputados, en la que varios parlamentarios —especialmente el H. Diputado señor Díaz Iturrieta—abordaron el problema cuando se trató este convenio.

Nosotros veríamos con agrado que se me-

jorara, siquiera en parte, la vida actual de esos obreros, que son trabajadores chilenos, de alta calificación en su gran mayoría y que, a nuestras preguntas sobre sus necesidades, nos contestaron que necesitan alimentos, que les den un poco más de comida, que haya algo con que alimentarse. Y cuando preguntamos por las bebidas, se nos informó que, oficialmente, los comerciantes no venden bebidas; y, sin embargo, en los cuartos de los obreros había cientos de botellas, lo que revela que se les vende vino a escondidas, porque los expendedores no tienen patente, según he averiguado en la Municipalidad de Calama. Es más: los llevan a beber; casi los obligan a beber, para que puedan tener las calorías necesarias para el trabajo y soporten el frío de esa región; pero no les dan los medios de alimentación para que puedan subsistir.

Nuestro deseo es que se encuentre la manera de introducir en alguna parte del convenio suscrito entre el Gobierno y estas compañías, las cláusulas que remedien esta situación, o que, si esto es posible, se busque el modo de subsanar, en la práctica, estos inconvenientes.

Si la obra fuera hecha por administración, podríamos decirle al señor Ministro estas cosas, y él podría tomarlas en cuenta; pero no es hecha por administración sino por dos empresas salitreras que han llegado a un convenio para la ejecución de estas obras de agua potable.

Esto es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor **Ossa**.— Las observaciones que acaba de hacer el Honorable señor Lafertte son muy interesantes en lo que se refiere a los obreros; pero no tienen cabida en un proyecto como éste en que sólo se trata de aceptar o no un convenio ya suscrito entre el Director de Obras Públicas y las Compañías nombradas. Respecto a los derechos de los obreros, no se hace ninguna modificación al convenio del año 1942, porque nada se estipula en ese convenio.

El señor **Lafertte**.— Se modifica, señor Senador.

El señor **Ossa**.— Respecto al aporte.

El señor **Lafertte**.— Hay modificaciones respecto al pago.

El señor **Ossa**.— La modificación del convenio es respecto al aumento del aporte.

El señor **Lafertte**.— Y, otras cosas más. Al pago también.

El señor **Videla**.—Hay una cosa bastante interesante en el nuevo convenio: el desarrollo de la cañería, que en el convenio primitivo era de 90 kilómetros, y que en el actual tiene 120 kilómetros.

El señor **Ossa**.—Con eso se soluciona el problema.

El señor **Videla**.—De modo que se justifica el alza con el mayor precio que tienen ahora los materiales y con el desarrollo que tendrá la obra.

El señor **Lafertte**.—Son 23 kilómetros más solamente. Y creo que debe tomarse en cuenta que se pagará mayor suma de dinero a pesar de que se emplean materiales de mala calidad: canales que están muy usados con las aguas viejas y los caldos.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—Dada la utilidad de la obra, sería conveniente despachar el proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—El Honorable señor Lafertte me había comunicado ya particularmente las observaciones que le merece la situación de los obreros que construyen estas obras de agua potable, que él ha podido comprobar en una visita reciente a todo lo largo del acueducto. Inmediatamente, puse estos hechos en conocimiento del señor Ministro del Trabajo, quien me contestó hoy en la mañana que designaría al momento un Inspector del Trabajo para que, acompañado de un ingeniero, visitara las obras y pusiera inmediato remedio a la situación planteada por el Honorable señor Senador.

Quiero, también, referirme a otra de las observaciones que ha hecho el Honorable señor Senador. A la diferencia de costos que aparece entre el antiguo convenio y el nuevo. Como lo apuntaba ya el Honorable señor Videla, entre el primer trazado y el segundo hay una diferencia de recorrido superior a veinte kilómetros: pero ello se explica fácilmente: el primer proyecto contemplaba el empleo de cañería forzada con la que, naturalmente, se puede seguir el camino más corto. Desgraciadamente, no fué posible obtener cañería forzada, pese a los buenos oficios del Embajador norteamericano en nuestra capital y de nuestro Embajador en Washington.

Se pensó también en hacer esta cañería forzada mediante un procedimiento nuevo, una cañería de mortero armado centrifugado, para lo cual era necesario com-

prar en el extranjero las maquinarias necesarias. Han sido también absolutamente inútiles los esfuerzos hechos para poder traer a Chile esta maquinaria.

Entonces, fué necesario cambiar el trazado de cañería forzada por un trazado de acueducto; pero, naturalmente, este trazado de acueducto, donde el agua no va a presión, tiene que seguir la línea de nivel del terreno y ello ha producido un aumento considerable en el largo de la cañería.

En cuanto a los costos, hay que advertir que lo que va a pagar el Gobierno por la obra es, según reza el convenio antiguo y también el actual, el costo efectivo. Dice así el convenio: "Se entenderá por costo directo el que resulte efectivamente a las Compañías sin considerar utilidad alguna, ni gastos generales de la organización correspondientes a la Industria Salitrera". Y en seguida dice: "La Dirección General de Obras Públicas fiscalizará la realización de las obras y la inversión de los fondos. Podrá, por consiguiente, pedir copia autorizada de los comprobantes de gastos y tendrá el derecho de revisar la contabilidad que las Compañías llevarán de esta obra para los efectos de determinar y controlar los costos efectivos de los trabajos".

La Dirección General de Obras Públicas, para realizar esta fiscalización de los costos, cuenta con un ingeniero especializado en obras hidráulicas, que ha trabajado la mayor parte de su vida en el desierto del Norte, y que conoce, por lo tanto, la situación especial en que se están realizando estas obras. Por intermedio de este ingeniero y del personal que lo acompaña, el Gobierno va a tener datos absolutamente ciertos de lo que va a costar la obra. En ella se van a emplear, como materiales metálicos, palastros, bateas y otros artefactos que han quedado en desuso de industrias salitreras paralizadas. Naturalmente, a este material se le ha dado un precio muy bajo; por eso la suma de 34 millones que se indica es seguro que va a corresponder al costo de la obra, sin tomar en cuenta ninguna utilidad.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.
Aprobado.

VENTA AL BANCO CENTRAL DE CHILE DE TERRENOS MUNICIPALES EN TALCA

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto sobre enajenación de unos terrenos municipales en Talca al Banco Central de Chile.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desear las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto de ley.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se podría dar por aprobado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Walker**.— ¿En qué consisten las modificaciones?

El señor **Secretario**.— La modificación del Senado consiste en substituir el artículo 2.º del proyecto de la Honorable Cámara por el siguiente:

“La Municipalidad de Talca destinará el producto de las enajenaciones a que se refiere el artículo anterior, a la terminación de las obras del Teatro Popular que se construye con los recursos provenientes de la ley N.º 7.414, de 4 de Febrero de 1943”.

El artículo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, dice:

“La Municipalidad de Talca aplicará el producto de las enajenaciones a que se refiere el artículo anterior, a obras permanentes de progreso local, conforme a lo que establece el artículo 109 del decreto con fuerza de ley 245, de 15 de mayo de 1931”.

El señor **Walker**.— Es preferible no insistir.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Recuerdo que esa indicación la formuló nuestro H. colega señor Correa, quien tiene algunos antecedentes relacionados con el Teatro Popular. Parece que habría cierta obligación de parte de la Municipalidad de Talca para edificar este teatro.

Como no conozco bien este asunto, sólo me permitiría rogar al H. Senado que acordara dejar pendiente este asunto para una sesión próxima, a la que pueda concurrir el H. señor Correa.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Yo me permitiría rogar a mi distinguido colega y amigo que no pusiera inconvenientes para despachar este proyecto en la forma que lo aprobó la H. Cámara de Diputados.

Efectivamente, el H. señor Correa me había propuesto que estos fondos se destinaran a un objeto determinado; pero la Municipalidad de Talca los ha incluido dentro de su presupuesto y los tiene destinados a otros fines. Creo que hay razones suficientes para dejarla en libertad de acción, a fin de que los invierta en la forma que ella crea conveniente.

Yo había aceptado la indicación del H. señor Correa, pero, en vista de las observaciones que se me han hecho no creo que tengamos derecho a coartar a la Municipalidad de Talca la facultad de invertir esos fondos que le ha concedido la ley.

El señor **Walker**.— Debo agregar que, como debe recordar el H. señor Eleodoro Guzmán, cuando aprobamos la ley sobre el bicentenario de la ciudad de Talca, se destinaron fondos para este Teatro Popular, de manera que el Congreso Nacional ha acudido en parte a satisfacer esta necesidad. Si nosotros insistimos en aprobar el proyecto en la forma que lo despachó el Senado, corremos el riesgo de que no se convierta en ley desde que estamos en vísperas de la clausura.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No tengo interés en insistir en una cosa que no conozco. Sólo he pedido que se postergue la discusión de este proyecto por deferencia hacia el H. señor Correa, que fué quien formuló esa indicación que el Senado aprobó.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Adhiero a la petición del H. señor Guzmán, porque el H. señor Correa asistió a la Comisión de Gobierno cuando se trató este asunto y lo estudió en detalle. Por eso, podríamos postergar su discusión hasta la semana venidera.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Podríamos tratar este asunto en la primera sesión de la semana entrante.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procedería en la forma propuesta por el H. señor Alessandri, y se trataría de este asunto en la sesión del martes próximo.

Acordado.

CARGOS CONTRA ADMINISTRACIONES ANTERIORES

El señor **Urrejola** (Presidente).— En la

hora de Incidentes está inscrito, en primer lugar, el H. señor Guevara.

Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor Guevara.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Una alusión general a las grandes luchas y sacrificios de la clase obrera nortina, de los cuales surgió el Partido Comunista, hecha por mí en un pasado discurso, afectó la piel un poco delicada del Senador don Arturo Alessandri, quien pronunció un largo alegato de justificación de algunos acontecimientos ocurridos durante sus administraciones.

Las graves y apasionadas declaraciones del ex Presidente de la República, que lastiman el digno y heroico pasado del proletariado del salitre y de los campesinos de Lonquimay, me obligan a refutarlas.

Sin embargo, antes de entrar a rectificar las afirmaciones del Honorable Senador, que se contradicen abiertamente con la verdad histórica, quiero hacer algunas observaciones previas.

En primer término, debo declarar que no vamos a dejarnos arrastrar a una polémica cuyo resorte último está en las manos de quienes pretenden colocar como cuestión fundamental de esta hora la lucha contra el comunismo. Son excesivamente dramáticos los instantes que vive Chile, demasiado aguda la prueba que debe afrontar nuestra nacionalidad, exageradamente peligrosos los riesgos que desafía nuestra democracia, para que nos prestemos a llevar agua al molino de la división, eterno objetivo de los fanáticos de la dictadura y el fascismo, a quienes, por desgracia, hacen el juego ciertos hombres que deberían estar luchando con auténtico fervor patriótico por unir a la nación, y no por abrir brechas entre las corrientes de la opinión democrática del país.

Vemos, en verdad, con gran sentimiento, que el señor Alessandri Palma, parece no darse cuenta del instante que vivimos: como otras veces, su frase del odio estéril y el amor fecundo no pasa de ser un pregón vacío, porque su pasión desborda las palabras. Ahora que lo vemos en tren de intentar una nueva resurrección política, no se pone al servicio de esta necesidad urgente y aflictiva de unificar al país para resistir las duras pruebas que le presentará un próximo mañana, sino que levanta, como don Quijote frente a los molinos de viento, el fantasma caduco y manoseado del espectro comunista, haciendo negras profecías, muy parecidas a las que pregónó frente al movimiento

pro ruptura con el Eje y que, por supuesto, no se cumplieron ni en su parte más mínima.

Viejo truco es éste del anticomunismo. Tretá gastada, pero siempre seductora y útil para los mensajeros del Nuevo Orden hitleriano, todavía encuentra hombres aliñados formalmente en el campo democrático, que se valen de ella como un trampolín o que la usan sin comprender todavía lo que hay dentro de ese caballo de Troya. El señor Alessandri se ha ofendido y al mismo tiempo enorgullecido por el calificativo de hombre de otra época. Quisiéramos decirle al respecto que es lamentable que su dilatada experiencia, sus viajes y sentimiento liberal, su condición de hombre de otra época, que a veces es un rico tesoro, no le sirva en estos instantes para revisar la historia de los últimos años y ver al desnudo la histórica farsa y tragedia del anticomunismo, estropajo paseado a tambor batiente por Europa y que abrió el camino a la esclavitud, a la tiranía, al martirio de millones de seres, entre los cuáles están muchos ingenuos o sedicentes demócratas que creyeron en ese canto de sirena del fascismo.

Es por eso que invitamos al señor Alessandri a desmontarse del caballo que parece haber elegido para iniciar esta etapa de su vida política. El dilema de este tiempo no es por o contra el comunismo; así lo comprendieron los patriotas de Europa en el fragor de la batalla y es nuestra esperanza que los patriotas de Chile adquieran esa certidumbre en paz y libertad; nuestra democracia es fuerte por la elevada conciencia de este pueblo y por la tradición institucional que debemos preservar, pero los enemigos que la acechan son poderosos; los problemas que afrontamos, la miseria que nos rodea y la incertidumbre del mañana, nos obligan a deponer toda diferencia, todo objetivo particular, partidista o sectario, para abrir una sola trinchera: a un lado, los hombres de la democracia, es decir los que respetan el legado positivo del pasado y avistan el porvenir, y al otro, los fascistas y su corte de fracasados, aventureros, malandrines, y desesperados.

Señor Presidente:

Trataré de ser lo más breve posible para recordar los sangrientos sucesos que costaron centenares de muertes. El señor Alessandri ha dado una versión de ellos; es la versión "oficial", la explicación que surge de los telegramas y antecedentes aportados

por los mismos que tuvieron directa participación en los criminales acontecimientos; es decir, es una versión dada por una de las partes que al mismo tiempo se constituye en juez. Cosa curiosa, frente a una de estas versiones oficiales — la de la sangrienta masacre de la Escuela Santa María — se levantó en 1907 la voz del Diputado Alessandri quien fustigó acremente al Ministro Sotomayor. En ese tiempo, don Arturo Alessandri no creía en las justificaciones parciales de las autoridades; después afectado él mismo, les da plena fe y echa una carretada de arena sobre la verdad.

Para tener una clara idea de los acontecimientos de San Gregorio y La Coruña que están en debate, antes que nada hay que recordar lo que era la pampa salitrea en aquellos años. No se ha hecho la historia ni la novela de ese tiempo, pero no hay duda que quién la escriba encontrará un tema al lado del cual la conquista del lejano oeste norteamericano o la odisea del oro en California, parecerán cuentos de niños. El señor Alessandri debe recordar esa realidad sombría, trágica, cruel y despiadada de la pampa. Miles de obreros, sin protección social alguna, expuestos al trabajo más pestial y a la muerte a cada paso; las oficinas, verdaderos recintos carcelarios donde la voluntad del administrador y las Compañías eran la suprema ley; se pagaban altos salarios, dicen algunos, pero ¡a qué precio! y también la cesantía llegaba de un día para otro y no había desahucio ni indemnización, ni nada; allí quedaban miles de hombres, con sus mujeres y niños, entregados a la más terrible orfandad en el desierto; cualquier intento de organización obrera o sindical se identificaba con la revuelta y la sublevación por las dóciles autoridades, incondicionales servidores de los intereses salitreños.

No es mi palabra, sin duda, la que puede dar un cuadro real y exacto de esa realidad trágica, pero alguno de los Honorables Senadores de esta Sala saben que no hay exageración cuando se afirma que esos miles de chilenos que construían fortunas ajenas y permitían al país vivir casi sin impuestos, habitaban y sufrían en un infierno de sol, trabajo, persecuciones y vejámenes, entregados al arbitrio de los señores de horca y cuchillo de la era industrial.

El señor Alessandri parece haber olvidado todo esto. Su imaginación que tiene fama de fértil, no atina a otra cosa que a

explicarlo todo por los eternos y fantasmales agitadores profesionales y por el desborde irracional de las masas obreras.

Muy pobre explicación, sin duda, que en verdad nada explica ni se compadece con la realidad de los hechos de San Gregorio, La Coruña y Ranquil.

¿Qué ocurrió en San Gregorio? Un capítulo común en la historia trágica de la pampa. Los obreros, de un día para otro, fueron notificados de cesantía y entregados a su suerte con sus mujeres y niños. ¿Qué pedía la clase obrera frente a esta situación? Que se indemnizara a los cesantes y se les dieran los medios para regresar al sitio donde habían sido enganchados. El Senador Alessandri expresó que la masa obrera se había precipitado sobre la Administración matando a mansalva al Teniente Argandoña y al señor Jones. Esto necesita una explicación: en aquel tiempo, no existiendo legislación ni sindicatos legales, era costumbre entre los obreros hacer sus peticiones en forma colectiva, tanto para no dar pie a la conocida majadería de los agitadores como para evitar que sus dirigentes fueran perseguidos y liquidados, como sucedía invariablemente. Fué por eso que llegó la masa obrera hasta la administración de San Gregorio y no una directiva de sindicato como habría ocurrido hoy. El Teniente Argandoña, hombre efectivamente muy querido, perdió el control de sus nervios y ordenó a los trabajadores que se disolvieran y retiraran. La masa no aceptó este predicamento e insistió en hacer presente sus reivindicaciones. En ese momento, el Teniente Gaínza ordenó hacer fuego. Cayeron hombres, mujeres y niños; prendió la indignación consiguiente entre los obreros y comenzó la refriega que tuvo su desenlace final en la masacre de centenares de trabajadores.

La versión que da el señor Alessandri, fruto exclusivo de los informes del Intendente de la provincia, no sólo es falsa sino absurda e infantil. ¿A título de qué iba a concentrarse esa masa obrera en San Gregorio si hubiera recibido un desahucio equitativo y la oferta de ayuda del Gobierno? ¿Por qué razón iba, de repente, a disparar a mansalva contra hombres desprevenidos? ¿Es qué el señor Alessandri acusa a los trabajadores de asesinos contumaces?

La historia de La Coruña es aún más negra, porque esa matanza respondió a una preconcebida provocación de las autorida-

des. Los hechos, por supuesto, nada tienen que ver con la novelesca versión del ex Presidente adornada por algunos detalles que hacen mejor honor a su imaginación florentina.

Simultáneamente con una huelga ocurrida en la Oficina Argentina del Cantón de Alto San Antonio, y mientras los huelguistas sesionaban en un local, en un sitio distante dos cuadras del lugar de la reunión, un policía fué asesinado por un maleante. Las autoridades no dirigieron sus pasos a ubicar y detener al culpable; por el contrario, vieron en el hecho una oportunidad magnífica para desprestigiar al movimiento obrero e iniciar una persecución que juzgaban necesaria para sofocar la inquietud y resistencia de los trabajadores. El Intendente Amengual ordenó de inmediato la partida hacia la pampa de una delegación de agentes de investigaciones, bajo las órdenes del Inspector Letelier, con instrucciones de liquidar por lista a los principales dirigentes de las organizaciones de trabajadores, listas que fueron proporcionadas por algunos administradores. La feroz represión y el asesinato de la mayoría de los hombres más queridos entre la clase trabajadora, produjeron la huelga general. El obrero Ernesto Garrido, a quien hizo referencia el señor Alessandri, trabajaba en la Oficina Coruña y encabezó en realidad el movimiento de resistencia contra las tropas. Cuando éstas emplearon la artillería y los trabajadores se rindieron, Ernesto Garrido tuvo un gesto de suma nobleza, ya que se entregó a las autoridades declarándose el único responsable, y fué fusilado. Toda esa leyenda, digna de folletín de mala clase, sobre los títulos de "comisario" y los trajes rusos, no pasa de una burda invención, de las que acostumbran hacer en aquellos tiempos.

Respecto a los sucesos de Ranquil y Lonquimay, el Senador Alessandri repite el gastado disco: los agitadores, y para prueba, cosa curiosa, se remite al libro "Ranquil", del escritor Reinaldo Lomboy. Creemos que el ex Presidente no ha leído esa obra; si lo hubiera hecho, conocería la tragedia de esos campesinos despojados de las tierras que habían trabajado por generaciones, y condenados al hambre, lo que provocó la justificada rebelión y la consiguiente y despiadada matanza.

El señor Alessandri se defiende alegando que él no tuvo participación personal y directa en los hechos relatados. No hemos afirmado —no tendríamos pruebas para ello—, que el ex Presidente dió las órdenes para esas masacres; lo que sí no puede eludir, es la responsabilidad que cabe a un mandatario que en vez de analizar los hechos, sentencia sin pruebas, desatando la persecución contra los perseguidos y ensalzando a los verdaderos culpables.

Finalmente quiero referirme a las alusiones a Luis Emilio Recabarren. El señor Alessandri ha querido empequeñecer la personalidad y la obra del gran dirigente, maestro y organizador de la clase obrera chilena. No lo ha logrado ni lo conseguirá. La obra de Recabarren es la mejor prueba de su grandeza: allí está la clase obrera aglutinada firmemente a través del país y sirviendo de sostén fundamental a nuestra vida democrática.

Por lo demás, el señor Alessandri cae en la más negra ingratitud al pretender rebajar las proyecciones de la figura magnífica de Recabarren. Este fué el hombre que echó la semilla del despertar obrero y de una más positiva democracia con su lucha infatigable y sin claudicaciones desde 1900. En sus folletos, discursos y en el Programa del Partido Obrero Socialista, están todas las líneas políticas que guiaron el despertar y las conquistas de la era de 1920. Don Arturo Alessandri no hizo otra cosa que capitalizar y cosechar lo que Luis Emilio Recabarren había sembrado; eso sí, no manteniéndose fiel, por desgracia, a sus ideas sino que se enroló en las filas de quienes en ese tiempo lo catalogaron como el primer agitador profesional del país.

Muchas otras observaciones podrían hacerse a las declaraciones del ex Presidente, que quiere pintarnos sus administraciones como el "Paraíso perdido". No las haremos, tanto por la extensión que alcanzaría este discurso, como por el hecho esencial de que no creemos que sean éstas las materias que deban ocupar la atención de los dirigentes políticos y la opinión pública. No es este el tiempo para abrir estériles polémicas o para resucitar el pasado. Si nos hemos visto obligados a rectificar el discurso del señor Alessandri ha sido por el alto motivo que él ha atacado con malas armas el recuerdo y el prestigio de nuestra heroica y sufrida clase obrera. Pero, lo repetimos, no nos de-

jaremos arrastrar a prolongadas y públicas discusiones sobre la materia. El país necesita y exige unión y soluciones. El deber de todos y de cada uno es acallar sus pequeñas causas para mirar exclusivamente a esa urgente tarea.

He dicho.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Es para decir solamente que estoy muy de acuerdo con mi H. colega, señor Guevara, respecto a la situación de la clase obrera a principios del año 1920 en la pampa.

En 1907, cuando tuvo lugar el suceso desgraciado de Santa María, que fué muy distinto del de San Gregorio, siendo Diputado y habiendo atacado al Gobierno por aquel suceso, fuí personalmente al norte y llegué hasta el hospital de sangre, andando por la Pampa, y me pude posesionar de que efectivamente se cometían grandes injusticias con respecto a los obreros, las que no tengo para qué detallar, porque ya las he dado a conocer en muchas ocasiones. En ese momento nació en mi espíritu la idea y el pensamiento de que era necesario mejorar la condición del obrero en la Pampa, en los campos, en las minas, en las industrias y en todas partes, y me impuse el deber de difundir ese evangelio de piedad humana, como dije el otro día, y de solidaridad y de justicia social. Y lo que me hirió más cuando ocurrió ese suceso sangriento y doloroso de San Gregorio, fué precisamente que esto ocurriera en los momentos en que llegaba al Gobierno un hombre que traía el convencimiento y la promesa formal ante los obreros de reparar las injusticias que se cometían respecto de ellos. Por eso fué que me sentí herido y que me sentí alarmado. De lo único que he querido defenderme es de que no me cabe responsabilidad absolutamente por aquello. Efectivamente se ha establecido que los primeros en disparar y que causaron la muerte del administrador y del teniente fueron los obreros: entonces, se produjeron los hechos desgraciados y expresé por qué se produjeron aquellos hechos. Lo único que he querido manifestar es que no tengo responsabilidad personal de ningún género, porque estos sucesos ocurrían a más de millares de kilómetros de donde me encontraba revistando en ese momento la escuadra norteamericana. Al respecto, me complace ver que el H. señor

Guevara ha estado de acuerdo conmigo en cuanto a que no tengo responsabilidad personal sobre el particular. Es lo único que me complace y lo único que quise dejar establecido.

Ahora, refiriéndome a los desgraciados hechos de La Coruña, debo manifestar, en primer lugar, que ellos ocurrieron en junio de 1925 y que en esta época ya se habían dictado algunas leyes sociales. Efectivamente algunas de éstas datan del 8 de Septiembre de 1924. En consecuencia, la situación de los pampinos había variado completamente, existían sindicatos, la jornada de 8 horas de trabajo, medidas para que no se abusara en las pulperías, etc.

El señor **Lafertte**. — ¿Me permite una interrupción, H. Senador?

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Lafertte**. — Existían sólo en la letra, señor Senador. En junio cuando ocurrieron estos hechos de La Coruña, de los cuales soy una de las víctimas y me complace manifestar que está presente en esta Sala, sentado en uno de estos bancos, quien me dió la libertad después de 75 días de permanecer incomunicado en Iquique...

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Quién fué su libertador, señor Senador?

El señor **Lafertte**. — El H. señor Bravo. Fué el General don Enrique Bravo Ortiz.

Repito que esa legislación existía sólo en la letra; no estaban constituidos los sindicatos y prueba de ello es que con ese objeto fué a Tarapacá una delegación presidida por don Gaspar Mora Sotomayor, en la cual actuaban como ayudantes el actual Ministro del Trabajo y otros funcionarios.

Las leyes sociales ya estaban dictadas, pero aun no se habían constituido los organismos correspondientes, razón, por la cual estaba en el norte esa comisión.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Hágame el servicio, señor Senador, de preguntarle al H. señor Bravo quién le dió esas órdenes de tratar con la mayor benevolencia a los obreros.

El señor **Lafertte**. — Eso lo sabe el H. señor Bravo; yo no.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Su Señoría tampoco sabe quién envió la citada comisión al norte a estudiar la situación de los obreros de la pampa.

El señor **Lafertte**. — Debe haber sido el Presidente de la República.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Exactamente.

De manera que las leyes sociales ya se habían dictado, si bien aun no se aplicaban. Los sucesos de La Coruña ocurrieron el año 1925, y las principales de esas leyes que beneficiaban a los obreros se promulgaron en septiembre de 1924. En consecuencia, ya existían las leyes sociales e iban a ponerse en práctica, para lo cual envié al General Bravo, en cuyo criterio y rectitud tenía y tengo la mayor confianza, y envié también la comisión presidida por el señor Gaspar Mora Sotomayor.

¿Qué sucedió entonces? ¿Quiénes comenzaron los desórdenes? Los obreros, que hirieron a dos carabineros y asaltaron la propiedad privada; lo que impuso al Gobierno la obligación de defender la vida y la propiedad de los ciudadanos.

Respecto a Ranquil, saben muy bien Sus Señorías que ya estaban en vigor las leyes sociales; y tocó la desgracia de que fueron los campesinos quienes empezaron los desmanes. Tendrían toda la razón que los señores Senadores quisieran, pero el hecho es que ellos empezaron el ataque. Antes que cayera el primer campesino, ya había más de diez muertos, víctimas inocentes del asalto a las pulperías, del saqueo a los fundos y de otros crímenes que cometieron los revoltosos. A pesar de la razón que pudieron tener los obreros, el Gobierno tenía el deber de amparar y proteger la vida y propiedad de los ciudadanos. Se trataba de un desorden en contra de la propiedad y de la vida, y, en consecuencia, el Gobierno tenía que reprimirlo y sofocarlo.

He querido demostrar una vez más que el Gobierno, con el mayor dolor de su alma, no tuvo otra cosa que hacer sino cumplir con su deber.

El señor Senador me dice que he pretendido herir y rebajar la personalidad de Recabarren.

Yo siempre traté con el mayor afecto al señor Recabarren; nunca he querido deprimirlo, sino sólo manifestar que el señor Recabarren no me hizo cargo por los sucesos de San Gregorio. Todo lo contrario, tengo a mano una carta, fechada poco después de ocurrida esa desgracia y dirigida a Faustino Vidalón, en la que le dice que se acerque al Presidente de la República, que es íntimo amigo de Recabarren, para pedirle determinados servicios, que fueron

concedidos por el Primer Mandatario.

He dicho también que estaba de acuerdo con Recabarren en cuanto a las medidas de mejoramiento que pedía para la clase obrera.

De manera que yo reclamo y protesto por la ingratitud de Sus Señorías, que se dicen representantes del pueblo y no han hecho por él lo que he hecho yo. Por eso reclamo.

Además, Sus Señorías, que están llamando a la unión y a la concordia, en el hecho no han procedido de acuerdo con tales intenciones, como lo pusieron de manifiesto en las últimas elecciones de Talca, donde elementos del Partido Comunista llegaron incluso a lanzar grandes piedras al hombre que había trabajado incansablemente por la clase obrera y que es, en gran parte, el autor de las leyes sociales, que han permitido a aquélla defenderse y mejorar su condición.

El señor **Laferte**.— Es un cargo injusto que nos hace Su Señoría, y no podría probarlo.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Sí, señor Senador; fueron los comunistas, y puedo probarlo.

El señor **Bravo**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bravo**.— Señor Presidente, me tocó intervenir en los sucesos a que se han referido los Honorables señores Guevara y Laferte, pero en momentos en que ya había terminado la acción bélica producida con motivo de la huelga de los obreros de algunas oficinas salitreras del Alto de San Antonio y sólo correspondía tomar las medidas del caso para restablecer la normalidad en aquella región, seriamente alterada a causa de los hechos producidos.

Voy a imponer brevemente al H. Senado del conocimiento que tengo de aquellos sucesos y de la intervención que me cupo en ellos.

Siendo Coronel, Comandante de la II División del Ejército, con sede en Santiago, o Brigada Combinada como entonces se denominaba, visitaba con relativa frecuencia a S. E. el Presidente de la República. Un día lo encontré muy preocupado con motivo de las noticias recibidas de Iquique, relacionadas con los sucesos que acababan de producirse en el Alto de San Antonio.

Las noticias que se tenían hasta ese momento eran incompletas y contradictorias; pero se sabía que, como consecuencia de la represión ejercida por las tropas, con empleo de las armas, ordenada por el Ministro de Guerra apenas recibió la primera información, había algunos obreros muertos. Esto era lo que tenía profundamente afectado al Presidente de la República, quien había ordenado citar inmediatamente a un Consejo de Ministros, para que se precisara la situación y se adoptaran las medidas convenientes para ponerle término en la forma más justa y humana posible.

Al término del Consejo de Ministros, el Presidente de la República resolvió, para eliminar la dualidad de mando y evitar la adopción de medidas contradictorias, que ya se habían producido, reunir en una sola mano la autoridad militar y la administrativa, y me honró con la designación de Comandante de la I División, con sede en Iquique, y de Intendente interino de Tarapacá, reemplazando al General don Florentino de la Guarda y al Almirante don Recaredo Amengual, respectivamente. Las instrucciones que me dió fueron las de poner término a todas las medidas represivas innecesarias; procurar el restablecimiento de la tranquilidad de los habitantes de la región, especialmente de los obreros y sus familias; y dar toda clase de facilidades para la actuación de los tribunales de justicia que debieran intervenir en ese conflicto.

Llegado a Iquique, en vapor (entonces no existían aviones para transportes de pasajeros), pude imponerme de que se habían cometido excesos injustificados, incalificables a mi juicio, en el empleo de las armas durante la represión del movimiento huelguista. De esos excesos eran incuestionablemente responsables las autoridades locales, administrativas y militares, que aparecían obrando con imperdonable ligereza, a la que, sin duda, era ajeno el Gobierno. Hubo, en verdad precipitación injustificable del Ministro de Guerra, quien, sin conocimiento del Presidente de la República, dió órdenes en el primer momento de reprimir por la fuerza las actividades de los obreros, sin siquiera imponerse bien de la situación producida.

El señor Laferte. — ¡Con la artillería!

El señor Bravo. — Cumpliendo las instrucciones que me diera el Presidente de la República, tomé todas las medidas convenientes para restablecer la normalidad en

toda la región y para devolver la tranquilidad a sus habitantes, lo que me fué relativamente fácil lograr gracias a la cooperación que encontré en todos los sectores.

Me esforcé especialmente en atender las peticiones de los obreros que me parecieron razonables, lo mismo que algunos de sus reclamos que estimé justificados. Visité los locales de detención de obreros: el velódromo, que había estado convertido en un verdadero campo de concentración de prisioneros, y la cárcel, donde fueron encerrados otros, y ordené la inmediata libertad de todos aquellos contra quienes no existía orden de detención de autoridad competente. Esta conducta se amoldaba estrictamente a las instrucciones que el Presidente de la República me había dado personalmente, y para mí era muy grato cumplirlas porque estaban en perfecto acuerdo con mis propios sentimientos.

Entre los detenidos en la cárcel cuya libertad ordené, se encontraba el actual Senador, mi estimado colega don Elías Laferte, que se había trasladado desde Santiago a Iquique con posterioridad a los sucesos a que me he referido y con conocimiento del Ministro de la Guerra, quien le había ofrecido garantías de seguridad que no fueron cumplidas.

El señor Laferte. — Todavía conservo una tarjeta firmada de puño y letra del Ministro de la Guerra de aquel entonces.

El señor Alessandri P. (don Arturo). — ¿Quién era?

El señor Laferte. — El señor Carlos Ibáñez.

El señor Bravo. — Interpretando los deseos del Presidente de la República, que conocía bien a través de nuestras conversaciones, obtuve que se pusiera término al despido de obreros de las salitreras y a su envío al sur, lo que producía dos graves inconvenientes: la cesantía de numerosos obreros salitreros que venían a aumentar los asilados en los albergues de la capital, dejando abandonados a sus familiares en el norte; y la disminución de brazos ocupados en otras actividades en la región central, por la contratación de obreros, con mejores salarios, para reemplazar a los que eran despedidos de las oficinas salitreras.

Es cuanto puedo decir al H. Senado sobre estos hechos.

El señor Urrejola (Presidente). — Ha terminado la Hora de Incidentes.

PROBLEMA EDUCACIONAL

El señor **Jirón**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseaba, en esta ocasión, formular algunas observaciones a propósito del discurso pronunciado ayer por el H. señor Errázuriz sobre el problema educacional, discurso que me ha parecido, en gran parte, injusto y exagerado, porque no ha sido hecho en relación con nuestra realidad nacional, única manera de plantearlo en sus precisos términos. Pero, como ha llegado el término de la hora, ruego a Su Señoría tenga a bien dejarme inscrito para la sesión del martes próximo, con el objeto de referirme a las observaciones del H. señor Errázuriz.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, quedará S. S. inscrito en primer lugar para la sesión del martes próximo.

El señor **Ortega**. — Desearía que Su Señoría se sirviera recabar el asentimiento de la H. Sala para quedar inscrito en la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles próximo; y si no me fuere posible usar de la palabra en esa sesión, desearía quedar inscrito para la del martes siguiente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Para la sesión del miércoles próximo está inscrito en primer lugar el H. señor Azócar; a continuación quedará inscrito Su Señoría, y si no pudiere usar de la palabra en esa sesión, podrá hacerlo en la del martes siguiente.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE

El señor **Ortega**. — Además, desearía formular una petición al H. Senado.

Hace un mes o más que solicité del Gobierno envió en mi nombre, que se sirviera incluir, en la actual Convocatoria, dos proyectos que autorizan a las Municipalidades de Freire y de Villarrica para contratar un empréstito. El Gobierno dió respuesta favorable a una de estas peticiones: a la referente a la Municipalidad de Villarrica, y nada ha dicho respecto de la Municipalidad de Freire.

No me explico qué razones pueden haber inducido al Gobierno a seguir un criterio diverso para uno y otro caso.

Tanto la Municipalidad de Freire como la de Villarrica se encuentran en la necesidad de contratar empréstitos para realizar sus respectivos programas de adelanto comunal.

Por estas razones, solicito que se reitere la petición aludida por medio del oficio correspondiente.

El señor **Maza**. — También se envió un oficio en relación con empréstitos a las Municipalidades de La Unión y de Puerto Montt, que desearía fuera reiterado.

El señor **Lira Infante**. — Ya he formulado la petición correspondiente, H. Senador.

El señor **Maza**. — Realmente es inexplicable que, tratándose de proyectos de la misma naturaleza, se acojan unas peticiones y se desestimen otras.

El señor **Lira Infante**. — Eso mismo manifestaba yo hace poco. Se trata de empréstitos de muy poca cuantía, y sin embargo, el oficio respectivo ha sido enviado al Consejo Económico de Ministros.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — No son gastos de cargo fiscal.

El señor **Maza**. — Lo que ocurre es tanto más extraño si se considera que no se trata de nuevos empréstitos, sino de modificación de leyes anteriores que se refunden en una sola.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se reiterará el oficio correspondiente.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

CONVENIENCIA DE QUE AVIONES DE LA LINEA AEREA NACIONAL HAGAN ESCALA EN CHILLAN

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Rivera formula petición para que se oficie a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional solicitándoles se sirvan adoptar todas las medidas del caso a fin de que, a la mayor brevedad, sea una realidad la detención de los aviones que atienden el servicio de transporte aéreo de las provincias del sur, en la ciudad de Chillán, con escala obligada en esta ciudad tanto en los viajes de ida como de vuelta, para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo.

PROYECTO SOBRE FIJACION DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO.—ENVIO A COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor **Secretario**. — Los H. señores Lira Infante y Rivera formulan indicación para que la moción de los H. señores Azócar y Grove, don Marmaduke, sobre arrendamiento de propiedades, sea enviada en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Lira Infante**. — Tratándose de otros proyectos similares, aun de aquél que se convirtió más tarde en la actual Ley de Arrendamientos, se ha acostumbrado enviarlos a la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; de manera que no veo por qué en este caso se ha cambiado de procedimiento.

El señor **Azócar**. — Ha terminado el plazo de cinco días, señor Presidente; de manera que el proyecto debe tratarse con informe de Comisión o sin él.

El señor **Secretario**. — No ha comenzado aún a correr el plazo de la urgencia, porque hay urgencias anteriores.

El señor **Azócar**. — Me refiero al plazo que tiene la H. Comisión para evacuar el informe.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se enviaría la citada moción, en informe, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

GRATIFICACION A LOS EMPLEADOS PUBLICOS.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**. — Corresponde calificar la urgencia declarada por S. E. el Presidente de la República respecto del proyecto sobre gratificación a los empleados públicos.

El señor **Lafertte**. — ¿No corresponde tratar primero esta materia en la H. Cámara de Diputados, por importar gastos?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — No se refiere a impuestos, H. Senador.

El señor **Ortega**. — Propongo para este proyecto el trámite de suma urgencia.

El señor **Maza**. — Si se acuerda la suma urgencia, tendremos que celebrar sesión

mañana, pasado mañana, el 1.º de enero y todos los días, hasta despacharlo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — En caso de suma urgencia, hay cinco días de plazo para la discusión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se pone en votación la suma urgencia. Si resulta rechazada, se entenderá acordada la simple urgencia.

El señor **Ortega**. — Parece que no se ha pedido votación.

El señor **Amunátegui**. — En caso de aceptarse la suma urgencia, ¿cuándo habría que tratar el proyecto?

El señor **Secretario**. — No empezaría a correr el plazo de la suma urgencia sino una vez despachados los proyectos de Ley de Presupuestos y de Plan de Obras Públicas.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordaría la suma urgencia.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — La suma urgencia, señor Presidente!!

El señor **Urrejola** (Presidente). — Acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido que en mi nombre se oficie a S. E. el Presidente de la República solicitándole tenga a bien enviar un Mensaje para extender el beneficio de esta gratificación al personal de los servicios semifiscales.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

AUXILIO A LAS VICTIMAS DE SEWELL

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Martínez, don Carlos A., formula indicación para que se anuncie en la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, el proyecto de ley referente a las víctimas de la catástrofe de Sewell.

El señor **Urrejola** (Presidente). — queda anunciado el proyecto en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lafertte**. — En el lugar correspondiente, porque hay otros asuntos en Fácil Despacho.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el lugar que le corresponda.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 25 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 3 minutos.

PRESUPUESTO PARA 1945

El señor Videla (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado continuar la discusión general del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1945.

El señor Lira Infante.— El Honorable señor Azócar me ha permitido usar de la palabra antes que él, señor Presidente.

El señor Videla (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Lira Infante.—Creo que el Honorable colega no alcanzaría a terminar sus observaciones, de modo que aprovecho su ausencia para usar de la palabra.

Quiero agregar algunas observaciones de carácter general sobre el Presupuesto, a las que ayer oímos al Honorable señor Rodríguez de la Sotta, y lo haré en la forma más concisa posible, porque creo que hay interés en despachar, si es posible en esta sesión, el proyecto en debate, ya que quedan solamente dos o tres días para aprobarlo. Quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia el mismo punto a que se refirió el Honorable señor Azócar, con cuyas apreciaciones estoy en desacuerdo.

Este Presupuesto, entre sus múltiples defectos, tiene el de no guardar la debida proporción con la renta nacional, punto que abordó el Honorable colega en sus observaciones, pero no en la forma en que debió hacerlo.

Según los técnicos y los economistas, el Presupuesto general de gastos de la Nación debe guardar una proporción no superior al dieciocho por ciento con las rentas nacionales. Se estima que una proporción mayor es peligrosa, como lo declaró el propio señor Del Pedregal, cuando era Ministro de Hacienda. Probablemente el Honorable señor Azócar debe recordar esa afirmación.

Se estima que el Presupuesto de este año llega a cuatro mil setecientos millones de pesos, a lo que hay que agregar distintas otras partidas relacionadas con las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, que se calculan, en conjunto, en más o menos

quinientos millones de pesos. Además, los gastos de la Caja Autónoma de Amortización, que se calculan en doscientos millones de pesos, y los de las Municipalidades de la República, en una cifra semejante. Hay que tomar en cuenta también que, según decía el propio Ministro de Hacienda, habrá que aumentar el Presupuesto, por lo menos, en cien millones de pesos. Todas estas cifras suman un total de cinco mil setecientos millones de pesos, que corresponden, —estimando como renta nacional, la cantidad de veinte mil millones y medio, según los datos proporcionados por la Dirección de Estadística— a un veintiocho por ciento, lo que es superior en un diez por ciento a la proporción prudente que debe existir entre el Presupuesto y la renta.

Ayer, el Honorable señor Amunátegui recordaba que en la Argentina esta proporción es del once por ciento, y en cuanto a los Estados Unidos, tengo un dato que he recogido de una obra bastante interesante...

El señor Azócar.—Debe de ser muy antigua.

El señor Lira Infante.—No, señor Senador, es una obra relativamente reciente, del señor Raúl Simón. El afirma que en los Estados Unidos, antes de la actual guerra, esta proporción era del dieciséis por ciento.

De manera que Chile mantiene una proporción muy exagerada. Esto nos coloca en una situación muy inferior a la de otras naciones y significa, desde otro punto de vista, que se está exigiendo al país un sacrificio enorme sobre todo si consideramos que se trata de un país pobre, que necesita capitales y que no debiera contribuir con el veintiocho por ciento de su renta para mantener lo que se llama "costo del Gobierno".

Este es, a mi juicio, el primer reparo, y el más importante, que debe hacerse al Presupuesto.

Y me he permitido tratar esta cuestión porque he estado durante diez años —por la benevolencia de mis Honorables colegas— formando parte de la Comisión Mixta de Presupuestos y porque quiero hacer públicas las conclusiones a que he llegado sobre lo que es y lo que debe ser el Presupuesto General de Gastos de la Nación en este país.

El segundo reparo que hago es que el Presupuesto, desgraciadamente, no está financiado sino en apariencias: no está financiado, en realidad. Llegó a la Comisión Mixta ya desfinanciado, y para saldarlo, simplemente, se aumentó en una cifra bastante apreciable —en cerca de seiscientos millones de pesos— el Cálculo de Entradas. No hago cargos por esto al señor Ministro de Hacienda, porque comprendo el buen espíritu con que ha procedido al aumentar el Cálculo de Entradas y porque en algunos de los rubros el aumento está de acuerdo con la realidad; pero creo que es un poco exagerado el optimismo con que lo ha hecho.

Digo que el Presupuesto está financiado sólo en apariencias, porque es indudable que van a tener que ser aumentados los cinco mil setecientos millones de pesos a que llega, puesto que el propio señor Ministro de Hacienda declaró que había necesidad de reajustar los sueldos de algunas reparticiones públicas, como Tesorerías, Correos y Telégrafos y el Poder Judicial, todo lo cual significa un nuevo gasto de algo más de 100 millones de pesos, que no sé cómo se va a financiar, ya que, según se ha manifestado por todos los sectores de la opinión del Senado, ya el país no tolera mayor aumento de impuestos y contribuciones.

Por otra parte, los que hemos estado en la Comisión Mixta de Presupuestos este año nos hemos podido convencer de que los gastos de la partida Variables—cierto es que se llaman "Variables"—van a quedar casi todos sumamente cortos en relación con las exigencias de los distintos servicios, y hay que calcular, por lo menos, a mi juicio, otros 100 millones de pesos para saldar esa partida. A esto se agrega el hecho de que el Presupuesto del año 1944 terminará con un déficit de 222 millones, déficit que, con el sobregiro de la Caja Fiscal, seguramente pasará de 500 millones de pesos.

El señor Ministro manifestó que parte de este sobregiro se podría absorber con una mayor emisión de bonos. Sin embargo, el Honorable señor Azócar y otros miembros del Honorable Senado que han tratado este problema, están de acuerdo en que ya está agotado en el país el poder comprador de bonos y que no sería prudente que el Gobierno siguiera haciendo estas emisiones, que seguramente van a afectar

también el mercado de los valores mobiliarios, especialmente los bonos de los bancos hipotecarios, todo lo cual se traduce, como decía el Honorable señor Azócar, en un menor movimiento de la iniciativa particular, especialmente en el ramo de construcciones, que es tan importante.

El tercer reparo que hago a los Presupuestos, y que ya lo han hecho en la Honorable Cámara de Diputados en forma muy concluyente y demostrativa, es que en ellos no se consigna para fines reproductivos sino una cuota ínfima, inaceptable: apenas un 5,8%. De modo que casi todo el Presupuesto se traduce en gastos fijos, pago de sueldos y gratificaciones, gastos que, en realidad, no van a enriquecer al país, que no reditúan mayor riqueza y que más bien lo empobrecen. Es cierto que gran parte de esos fondos vuelven a la Caja Fiscal en forma de contribuciones o impuestos, pero de ello no recoge el país ninguna ventaja, sino un perjuicio, porque sigue encareciendo la vida; y éste es el gran problema que tenemos que abordar.

Las Izquierdas se limitan, sencillamente, a lamentar el alza del costo de la vida, pero no toman ninguna medida para impedir que siga este proceso.

El señor **Azócar**.—¡Pero si las Izquierdas están en la misma situación que Sus Señorías: no tienen ninguna iniciativa en el Gobierno!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Quién gobierna, entonces?

El señor **Lira Infante**.—La mayoría puede dar sus directivas. ¡No sé qué hace la mayoría que tanto se jacta de haber conquistado el poder el 38! ¡Esto es lo triste!

El señor **Azócar**.—No es cuestión de directivas. La Izquierda está unida, pero no ha podido imponer su criterio.

El señor **Ortega**.—El régimen presidencial imposibilita a las mayorías para imponer su criterio en el Gobierno.

El señor **Lira Infante**.—Ahora se echa al régimen presidencial la culpa de todo, como se la echó en un tiempo al terremoto y actualmente a la guerra; y no es efectivo que la culpa sea del terremoto, ni de la guerra, ni del régimen presidencial, porque este régimen ha imperado con otras mayorías, con mayorías de Derecha, y ha dado espléndidos resultados.

El señor **Rivera**. — ¡Pero con mejores Presidentes!

El señor **Lira Infante**. — Durante esos Gobiernos, no hubo ningún Presupuesto con déficit; en cambio, en cinco años de gobiernos de Izquierda, ya tenemos una acumulación de déficit de 1,100 millones de pesos.

El señor **Torres**. — La Izquierda terminó su gobierno en 1941.

El señor **Ortega**. — La prueba de la eficacia de la acción de los gobiernos de Derecha está en los escombros que nos entregaron en cuenta de país. ¡Observe Su Señoría algunos rubros como el de la salubridad pública, como el de fomento de la producción, como el de la educación de nuestro pueblo, para señalar los que más interesan al país, y analice los hechos sin pasión, objetivamente.

El señor **Lira Infante**. — Quiero mirar a caminos. Desde luego, éstos estaban en mejores condiciones que ahora y había menos cantidades de dinero destinados a ellos.

El señor **Ortega**. — Muchos de nosotros hemos tenido oportunidad de establecer, en discursos perfectamente documentados, en qué grado, en esta materia, la acción de los gobiernos de Derecha era ineficaz y estaba a enorme distancia de las necesidades nacionales.

El señor **Rivera**. — Basta ver que el año 38, con un Presupuesto de 1,600 millones de pesos, se gastaban en caminos 300 millones, y ahora, con un Presupuesto de 4,000 y tantos millones, se gastan los mismos 300 millones en caminos. Y existe el agravante de que entonces el peso valía más del doble del de ahora, así que, en realidad, hoy se invierte en caminos menos de la mitad de esa suma.

El señor **Ortega**. — El antecedente que invoca Su Señoría es incompleto, porque bien sabe que la Corporación de Fomento está invirtiendo en obras públicas ingentes sumas de dinero que no aparecen en el Presupuesto.

El señor **Rivera**. — ¡No, señor!

El señor **Ortega**. — Una serie de obras públicas, tales como las del plan de electrificación y otras no aparecen en el Presupuesto, porque corresponden a la acción de la Corporación de Fomento.

El señor **Rivera**. — Pero las obras públicas de entonces a cargo del Estado son las mismas de ahora.

El señor **Ortega**. — Además de las obras públicas de acción directa del Estado, existen estas otras que señalo, cuya eje-

cción corresponde a la Corporación de Fomento.

El señor **Rivera**. — El H. señor Lira Infante se refería solamente a caminos.

El señor **Ortega**. — Los caminos son también obras públicas.

El señor **Lira Infante**. — No deseo continuar ocupándome de este asunto, pero quiero dejar establecido que durante la discusión del Presupuesto el año pasado, según lo pudo comprobar el H. señor Ortega, se sustrajeron fondos destinados a caminos para financiar el Presupuesto. Se consideró entonces que era perfectamente lícito y conveniente destinar estos fondos a subvenir gastos generales de la Administración Pública. A mí no me parece que tal procedimiento sea plausible o recomendable, y esto constituye un gravísimo cargo que se hace contra la actual Administración.

Para comparar, como lo desea el H. señor Ortega, una Administración con otra, basta referirse a este preciso punto, al Presupuesto, y recordar que los Presupuestos de las Administraciones anteriores cerraron todos sin déficit, y algunos de ellos con superávit; mientras que en los últimos años se han acumulado déficit por más de mil millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Mil seiscientos millones!

El señor **Azócar**. — ¡Pónganse de acuerdo! Ya pueden decir que el déficit asciende a dos mil millones también.

El señor **Lira Infante**. — Esto solo demuestra que hay una gran diferencia entre una y otra Administración, y que los errores que se cometen no son atribuibles al régimen presidencial — ésta es, por lo demás, una cuestión que debatiremos largamente en otra oportunidad—. Yo sostengo que casi toda la responsabilidad por esos errores recae, dentro de este régimen presidencial, en el Ejecutivo, no en el Congreso; pero no se puede librar de responsabilidad a las mayorías que amparan a Gobiernos que no saben gobernar...

El señor **Ortega**. — No es ése el caso.

El señor **Lira Infante**. — ... , porque esas mayorías eligieron al actual Presidente de la República.

Al decir esto, no quiero personalizar estos cargos en Su Excelencia el Presidente de la República, pero sí los hago a la actual Administración, la cual tiene detrás de

si a una mayoría que la elevó al Poder y que no ha querido ampararla.

El señor **Ortega**.—¿Me permite Su Señoría?

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor **Azócar**.

El señor **Azócar**.— En realidad, señor Presidente, al Gobierno actual no se lo defiende, pero él mismo tampoco se defiende.

A mí me sorprende que en el debate ordinario más trascendental del Parlamento, cual es la aprobación de los gastos públicos, no esté presente ningún representante del Gobierno para defenderlo de los ataques que se le puedan hacer y contestar las observaciones que se formulen, a fin de llevar al país el convencimiento de que nuestra situación financiera no es tan mala como dicen los H. Senadores.

Este Gobierno tampoco defiende el crédito público, y eso es un gran error, porque para subsistir necesita defenderse en su crédito y en sus finanzas. Los que quieren derrocar a los Gobiernos saben que la parte más vulnerable de ellos, es, precisamente, la financiera, y por eso los Estados se han organizado hoy día en forma de contar con recursos financieros para poder afrontar las situaciones difíciles.

Voy a rectificar algunos datos que aquí se han emitido, pero con ello no pretendo defender al Gobierno, porque no me corresponde: eso lo debe hacer el mismo Gobierno, y lamento que no lo haga.

El H. señor **Lira Infante** se ha referido al porcentaje de gastos públicos en relación con la renta nacional. Ha dicho que el 18% es una proporción aceptable y que esto lo afirmó el ex Ministro de Hacienda señor **Del Pedregal**. Me alegro, desde luego, de que el señor **Del Pedregal**, esté haciendo escuela en los bancos de enfrente.

El señor **Lira Infante**.— El señor **Del Pedregal** ha recogido algunas lecciones que se han dado en estos lados.

El señor **Azócar**.— Pues bien, esto es un error, no es un porcentaje aceptable. Ayer di algunas informaciones sobre lo que en estos gastan países bien organizados: Suecia, un 40 por ciento; Suiza, 34 por ciento; Inglaterra, 70 por ciento; Alemania, 60 por ciento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Es un dato errado.

El señor **Lira Infante**.— Esas cifras no las ha creído nadie.

El señor **Azócar**.—No sé si yo pueda pedir las por oficio, pero los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores podrían solicitar los datos por intermedio de nuestras Legaciones en los diferentes países. También podrían informarse de en cuánto han subido los Presupuestos de esos países en los últimos años, y a cuánto han ascendido sus déficit. En seguida, con esas cifras auténticas podremos hacer comparaciones entre un país y otro.

Yo no defiende el alza de los gastos públicos. Creo que en una época de inflación, como ésta, subir los gastos públicos es estimular más y más esa inflación. Así como en días pasados me oponía a que se despachara un proyecto de gran envergadura, el Plan de Obras Públicas, apoyado por los elementos de Derecha, porque consideraba yo que era un estimulante de la inflación, digo ahora que, a mi juicio, el aumento de los gastos públicos, ya que significa un aumento del poder adquisitivo, tiene que repercutir en los precios.

Tampoco puede aceptarse en una época de inflación un Presupuesto con déficit. En tales épocas debe haber, y eso es lo que aconsejan los economistas, Presupuestos con superávit.

Pero aquí procedemos al revés en todo: en momentos de inflación presentamos un proyecto de obras públicas, aumentamos los gastos y tenemos un Presupuesto desfinanciado, con un gran déficit. Hacemos todo lo contrario de lo que debe hacerse para detener la inflación.

Por eso, en la sesión de esta mañana yo decía que detener la inflación no es una cuestión tan simple como considera el H. señor **Rodríguez de la Sotta**: bajar los salarios y restringir el circulante.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Yo no he hablado de bajar los salarios, sino de no aumentarlos.

El señor **Azócar**.— En realidad, se trata de un mecanismo muy complicado en el que operan una serie de factores.

Desde luego, hay que tomar en cuenta el régimen tributario. Sus Señorías les hacen cargos a las Izquierdas. Pues bien, yo también les hago cargos a las Izquierdas, pero se los hago porque no han sabido imponer una política tributaria de Izquierda; han usado los sistemas de Derecha y, lógicamente, se han perdido en ellos, pues no tienen la experiencia de las Derechas en esos sistemas. En lugar de eso, debieron seguir las indicaciones de la nueva ciencia econó-

mica, debieron modernizar los procedimientos económicos de acuerdo con los nuevos principios.

El H. señor Alessandri Palma nos hablaba en la sesión pasada, de su época y manifestaba orgullo de pertenecer a ella. ¡Si todos somos de la misma época de Su Señoría!

El señor Torres. — ¡Somos todos del año 20!

—Risas.

El señor Azócar. — Somos del año 20, como Su Señoría, aunque no todos somos de la misma generación. Lo que hay es que algunos hemos abierto la mente a las nuevas ideas.

Su Señoría sabe mejor que yo que todas las ciencias evolucionan y que la que ha experimentado una verdadera y gran revolución es, precisamente, la ciencia económica, donde se rectifican todos los días errores cometidos.

Nosotros reconocemos que en la Derecha, por tradición, dentro del respeto a los difuntos, se siguen también las instrucciones de difuntos economistas; pero los hombres que estamos viviendo el presente, los que representamos el momento, debemos recibir las sugerencias de los grandes economistas de ahora, que están actuando en nuestros días.

Se dice muchas veces: "En tal época se sostuvo esta tesis; tenemos que mantenerla". ¡De qué distinta forma, señor Presidente, proceden los grandes hombres, los grandes economistas! Por ejemplo, se ha hablado en los últimos días de Lord Keynes —ha sido citado especialmente por la prensa de Derecha—. Pues bien, Lord Keynes dice en su obra "Ocupación y Dinero", que, durante quince años, como profesor, enseñó en la Universidad principios que aprendió en la misma Universidad, pero que ahora los estima errados y los rectifica.

Eso es, señor Presidente, lo que han debido hacer las Izquierdas: rectificar todos los errores económicos y financieros cometidos en este país y presentar una nueva organización económica, de acuerdo con los nuevos principios. Y por eso digo que Sus Señorías tienen razón cuando hacen cargos a las Izquierdas, porque las Izquierdas han debido presentar reformas radicales, especialmente, como afirmé, del sistema tributario.

¿Qué se ha hecho, en cambio? Nada. ¡Recae sobre el gran capital el peso de los grandes gastos públicos. ¡Está en impuestos directos? No, señor: el peso de los grandes

gastos recae sobre el consumidor, en forma de impuestos indirectos.

Cuando hay inflación, señor Presidente, el régimen tributario debe ser flexible, a fin de detener el poder adquisitivo, esté donde esté, y el gran poder adquisitivo en nuestro país ha estado — y esto nadie lo puede desmentir — en la clase dirigente.

El H. señor Ossa nos ha traído estadísticas para demostrar que las grandes empresas han tenido una utilidad del 7%. Yo mismo he declarado al H. señor Ossa que no tendríamos inconveniente en aceptar una utilidad semejante. Aun más, no nos oponíamos a que la utilidad ascendiera a un 12%; pero, eso sí, todo aquello que sobrepasara dicho porcentaje debiera gravarse con un gran impuesto, que vendría a reemplazar a los impuestos que gravan a los consumos.

El señor Ossa. — Me ha entendido mal Su Señoría.

El señor Azócar. — En estos momentos, se trata de desgravar en todos los países que temen a la inflación, a los artículos de consumo. Aquí en Chile vemos, en cambio, que un artículo como el azúcar es gravado con un impuesto de \$ 1 por kilo. ¿Es posible que se mantenga este impuesto, cuando la materia prima ha subido? Indudablemente que esto no debe ocurrir. Debe reprocharse a la Izquierda el no haber creado un nuevo régimen tributario, destinado a abaratar los artículos de consumo, actualmente recargados con impuestos. En Estados Unidos se hizo una encuesta acerca de quienes pagaban más impuestos en relación a sus rentas, si los ricos o los pobres, y quedó demostrado que los pobres pagaban más. Si se hiciera una investigación semejante aquí en Chile, se vería que la clase popular y la media, de bajísimo poder adquisitivo, están pagando la mayor parte de los gastos públicos, mediante los impuestos indirectos. Aparece hoy en la prensa una información cablegráfica relativa a los impuestos que se pagan en Inglaterra. En ese país, no obstante encontrarse en guerra y tener que recurrir a todos los medios imaginables para proporcionarse entradas, se han desgravado ciertos artículos de consumo, y los impuestos directos son mucho mayores que los indirectos; a pesar del gran poder adquisitivo de la clase asalariada. Aquí en Chile ocurre, en cambio, todo lo contrario, no obstante el pequeño poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Precisamente otro de los grandes errores cometidos por la Izquierda, ha sido no defender con mayor valentía a la clase asalariada. Gran error ha sido el no preocuparse del mercado interno, del consumo interno, en circunstancias en que no hay país, actualmete, cuya política económica no tienda a proteger por sobre todo el mercado interno. El mercado externo es considerado como secundario, y es así como en Argentina, por ejemplo, al mercado externo va solamente el 17 ojo de su producción, que se atiende principalmente al mercado nacional. Si no adoptamos igual temperamento, no daremos jamás solución al problema de la alimentación, ni al de la habitación, porque con sueldos y salarios miserables no se puede solucionar ninguno de estos problemas.

Hay un gran movimiento en todo el mundo para mejorar los sueldos y salarios, y dar a los pueblos poder adquisitivo que les permita alimentarse mejor. Los alimentos protectores no los puede consumir ningún pueblo con salarios y sueldos bajos. Así como estos alimentos son caros en Chile, son caros también en todo el mundo, y por eso hay que aumentar el poder adquisitivo del pueblo para que pueda pagar su justo precio.

¿Qué nos dice la Derecha frente a este problema? El único remedio que propone el señor Rodríguez de la Sotta, "leader" de los bancos del frente en esta materia, es el de que se baje el poder adquisitivo de las clases asalariadas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¡Yo no he dicho nunca eso!

El señor **Azócar**. — Nosotros decimos todo lo contrario.

El señor **Walker**. — No suponga cosas, Honorable Senador.

El señor **Muñoz Cornejo**.—No luche contra molinos de viento.

El señor **Azócar**. — Es inútil que estemos hablando de producir más, si no hay mayor consumo, no puede haber mayor producción. Estamos en un círculo vicioso. Hay escasez de artículos. ¿No se pueden producir en el país? Sí, se pueden producir. Pero la leche, por ejemplo, de que nos ocupábamos esta mañana, no conviene producirla porque el pueblo no tiene poder adquisitivo para pagar la leche elaborada, que es cara. La iniciativa particular ha invertido cuantiosos capitales para producir leche, pero después que se produce no hay consumo.

Aquí se hacen grandes plantaciones de manzanos y toda otra clase de frutales de tipo de exportación, sin demostrar ningún interés por el mercado interno, porque los otros pueblos tienen poder adquisitivo para pagar la fruta de Chile, que debería consumir nuestro pueblo.

Esta es una de las causas por las que no podremos estar nunca de acuerdo con la Derecha: ella representa a la clase capitalista; nosotros, a la clase asalariada: nuestros intereses son contrarios. Pero tampoco nos colocamos en una situación de demagogia, con olvido de los intereses de la producción nacional:

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Nosotros no representamos a ninguna clase: representamos al pueblo de Chile.

El señor **Azócar**.— Queremos sólo hacer una justa distribución de los ingresos generales, de los cuales tienen que salir las rentas de los asalariados, de los capitalistas que necesita el Estado. Nosotros queremos que haya justicia para comprender este proceso de la producción y de la distribución de las rentas. Y así también estimularemos al pueblo hacia el trabajo.

Cuántas veces, S. S. nos ha hablado de la disciplina, del orden en el trabajo. Nosotros vamos mucho más lejos que S. S.: creemos que debe desarrollarse una mística del trabajo. Del trabajo del obrero y de la dirección técnica depende el porvenir de este país, y por eso es que, queremos estimularlos. Pero, cuando se les quiere mantener con sueldos bajísimos, con sueldos que no les dan ninguna posibilidad de solucionar sus problemas, entonces me digo yo: esto constituye un peligro.

Hay hombres de otra época que han comprendido el espíritu revolucionario de los nuevos tiempos. Don Alejandro Alvarez, internacionalista distinguido, chileno para orgullo de los chilenos, hombre de gran capacidad y de gran prestigio internacional, ha dicho, en un reportaje que le ha hecho "La Nación", que viene un cambio de la sociedad actual, de la sociedad capitalista.

Y yo digo: ¡Cómo penetra el espíritu revolucionario aun en los hombres viejos cuando la ciencia y la experiencia de los

estudios abren las mentes a ese espíritu revolucionario!

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Es de otra época, anterior a la mía...

El señor **Jirón.**— Más o menos.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— No, de muchos años antes.

Risas en la Sala.

El señor **Azócar.**— Eso da más valor a mi observación.

Viene una transformación del mundo, y de eso no quieren darse cuenta en este país. Califico a nuestros capitalistas como los más ciegos del mundo, porque en todas partes —menos aquí— los capitalistas le están dando mayores posibilidades a las clases asalariadas, y están bajando cada día más sus rentas. El economista que he citado hace un momento hablaba de que el interés tal vez desaparecería del mundo; va bajando día a día, y podría llegar un momento en que desapareciera completamente.

Y hay otros economistas de América que dicen que va a llegar el momento en que no sólo no se va a pagar interés, sino que los capitalistas van a tener que pagar para guardar y conservar sus capitales.

En cambio, en nuestro país continuamos con los altos intereses, y cuando se habla de que para detener la inflación es necesario bajar también los intereses, ¡mancanas! se dice. A pesar de lo que afirman los grandes economistas, se siguen manteniendo intereses de 10, 12 y aun de 15 por ciento con las comisiones. Y después se piden bajos precios. Si tenemos altos impuestos, que los paga el consumo, si hay altos intereses, ¿cómo se van a poder mantener precios bajos? Es imposible.

Y los altos precios se deben a la inflación y a que no se han tomado las medidas adecuadas para bajar los precios, lo que fatalmente tiene que repercutir en el Presupuesto porque el Estado es como un particular cualquiera. El Estado tiene que comprar.

Veamos los "Variables", las grandes partidas, los centenares de millones de pesos que significan las compras que hace el Estado.

Comparemos los pagos que se hacían en la Administración del señor Alessandri, cuando el Presupuesto era de mil quinientos o de dos mil millones de pesos. Los productos que el Estado tenía que com-

prar en aquella época eran mucho más baratos, tanto los importados como los nacionales, de modo que el Presupuesto podía ser menor.

Si los precios suben, los sueldos y salarios tienen que subir. No los vamos a mantener bajos cuando suben día a día los precios de los productos.

En cambio, no se han tomado medidas drásticas para detener esta alza de precios.

Hoy día me llegaron, de parte del señor Embajador del Canadá en Chile, datos que le había solicitado respecto a todo lo que se ha hecho en Canadá sobre cuestiones de precios, y ya he pedido que me hagan las traducciones correspondientes, para que los señores Senadores vean cuál es la causa del éxito de ese país en estas materias, y se impongan de que todo no es cuestión de bajar los salarios. Como que los salarios y sueldos en Canadá son muchísimo, inmensamente superiores a los nuestros. En cambio, allí el costo de la vida no ha subido, se ha detenido la inflación y los precios han sido más bajos ahora que durante la guerra de 1914.

¿Qué se ha hecho? Pongamos por ejemplo el caso de la leche. Los precios de este artículo, lo fijaron los técnicos, no los burócratas, que son gente que no entiende el problema. Estudiaron el problema y emitieron su informe, y luego se procedió a otorgar subsidios no sólo a los productores de leche sino que también a los productores de manteca y demás productos lácteos, a pesar de tener este país un ganado lechero de los mejores del mundo. Lo mismo ocurrió con las verduras, con las legumbres, la carne, el pescado y la lana. Sobre cada uno de estos artículos informaron los técnicos, y se fijaron los precios de acuerdo con esos informes. Después de esto ningún ciudadano canadiense, sin cometer grave delito, ha podido alterar los precios, y ¡desgraciado del que cometa una infracción! porque, como lo decía en sesiones pasadas, las penas que se imponen a estos delitos llegan hasta cinco mil dólares, es decir, a más de 150 mil pesos chilenos y a dos años de prisión. Mientras tanto vemos que en Chile las multas van de 100 a 500 pesos y la prisión de 30 a 60 días. Todos los países han ejecutado un plan coordinado con los factores financieros, económicos y técnicos.

Me olvidaba de los arrendos, materia so-

bre la cual se ha presentado un proyecto de ley que ha provocado gran alarma. Voy a hacer publicar la traducción de un artículo sobre las medidas que se han tomado a este respecto en Canadá, para que se comparen con este "proyecto desatinado del señor Azócar", del cual se ocupan editorialmente los diarios calificándolo de medida simplista, que no debía presentarse en un Parlamento serio. (A pesar de todo, Su Excelencia el Presidente de la República ha acordado incluirlo en la Convocatoria). Y debo dejar en claro que la moción está firmada por representantes de todos los partidos de la Izquierda, no solamente por mí.

Pues bien, este proyecto fija como máximo de las rentas de arrendamiento las que regían en Enero de 1942, en tanto que en Canadá se consideraron las del año 1941.

Las medidas canadienses establecen castigos para el arrendador que infrinja las disposiciones de este proyecto, lo mismo que para el arrendatario.

Aquí se diría que esto es contrario a la Constitución porque atenta contra la libertad de comercio. Sin embargo, todos los países han estimado que hay necesidad de detener la especulación y de castigar al comprador y al vendedor que infringen las medidas.

Si queremos reducir el Presupuesto, necesariamente tenemos que bajar los precios, porque con inflación de precios es materialmente imposible conseguirlo. Pero a mí no sólo me alarma un Presupuesto alto; también me produce alarma su mala inversión. Y a este respecto, creo que sería ya tiempo de que nuestro Gobierno adoptara la buena práctica de establecer dos Presupuestos: uno esencialmente de gastos y otro de inversiones. De esta manera podríamos saber lo que gastamos, lo que consumimos y lo que invertimos. Si analizamos partida por partida todo lo que invertimos, resultará seguramente una partida insignificante en proporción al Presupuesto Nacional. Pues bien, todos estamos de acuerdo en introducir buenas prácticas financieras...

El señor Ossa.— ¿Me permite, una interrupción?

El señor Azócar.— Con mucho gusto.

El señor Ossa.— Quería decir que estoy de acuerdo con el H. señor Azócar en cuanto a lo alarmante que resulta comprobar la mala inversión del Presupuesto.

El año 1933, con un Presupuesto de 944 millones de pesos, se invirtieron 220 millones en obras públicas; en 1939 (estando ya en el Gobierno el Frente Popular), con un

Presupuesto de 1.777 millones de pesos, se invirtieron en obras públicas 192 millones de pesos. O sea, que del total del Presupuesto de 1933, se destinó el 23,4% a obras públicas, y este año de 1943 se destinó a esa clase de obras sólo el 6 1/2%. Todos estos datos están abonados con la firma del Presidente de la República y del Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, señor Alcaíno; acabo de tomarlos del Mensaje que contiene el proyecto sobre plan de obras públicas.

De manera que todos debemos estar alarmados por la mala inversión del Presupuesto, es decir, porque no se destina lo que corresponde a obras reproductivas y de progreso.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor Azócar.— Todos estos problemas, que deben ser técnicos, se hacen en Chile problemas políticos, problemas electorales; la demagogia hace sus estragos y luego se dice que el único responsable es el Frente Popular.

El señor Lira Infante.— Su Señoría ya se está dando cuenta de que es así.

El señor Azócar.— Y cada vez que se trata de estos problemas se desencadena la lucha para deslindar responsabilidades entre el Frente Popular y la Derecha. ¿Y quién sufre las consecuencias de esta forma de plantear los problemas? El país. Y el capitalista, en particular, las sufrirá más.

El señor Maza.— Las consecuencias no se deben al planteamiento del problema, sino al problema mismo.

El señor Azócar.— Chile tiene inmensas posibilidades económicas. Pocos países, que podrían ser contados con los dedos de una mano, tienen mejores condiciones naturales para dar a sus habitantes un standard de vida superior.

Lo tenemos todo. Desde luego, un clima inmejorable. A los chilenos que regresan del extranjero, se les oye exclamar: "Por fin hemos llegado a nuestra patria; sentimos la nostalgia de nuestra tierra". Ellos, que han visto en otras partes los esfuerzos inmensos que se hacen para poder sobrevivir, vuelven, señor, más chilenos que nunca.

Cuando un país dispone del carbón, tiene fuentes de energía eléctrica, cuando tiene tierras fértiles y la mayor parte de los abonos necesarios para fertilizarlas, se puede decir que reúne el mayor número de

condiciones para ser un país fuerte económicamente.

¿Y por que, señor Presidente, no progresamos?

Por que nos llevamos en esta eterna lucha de Izquierda y Derecha. La Derecha resuelta a luchar hasta que caiga la Izquierda, si ésta está en el Poder y viceversa una y otra gozan ante los fracasos del adversario y sienten inmensa satisfacción en ponerle dificultades.

En otros países no ocurre esto, en otros países hay una comprensión mayor, hay un sentimiento más nacionalista y se enorgullecen todos de tener un mejor standard de vida. Eso es lo que nos falta aquí en Chile, comprensión. Esta ausencia de comprensión, que era ya imperdonable en épocas pasadas, es inculcable en estos momentos, en los momentos más trascendentales que hemos vivido todos los hombres de esta época y en qué vamos a ver la transformación más grande del mundo.

Necesitamos prepararnos para esta transformación profunda. Porque viene un nuevo régimen; todo lo que hay ahora es provisoria. Preparémonos para el nuevo régimen que viene, para encauzarle dentro de los medios jurídicos y democráticos; para encauzar esta revolución que se acerca y que anuncian todos los hombres de estudio y todos, absolutamente todos, los grandes gobernantes.

Pero si la democracia actual no puede dar solución adecuada a todos los problemas pendientes, sobre todo al problema económico y financiero, que es el más interesante, estoy seguro de que este régimen no va perdurar. Ojalá que esta predicción mía no resulte cierta, pero cuando veo que no progresamos nada en la manera de apreciar el momento, yo digo que este régimen, así como está, con la actual estructuración política, con estas luchas estériles, con estos sabotajes financieros y económicos hechos por elementos desplazados del Gobierno, no va a surgir, y si no es capaz la actual democracia de procurar un mejoramiento económico y un mayor poder consumidor a la clase obrera, bienestar, en una palabra, yo, señor Presidente —lo digo con sentimiento— veo que en nuestro país va a venir una dictadura a reemplazar a la democracia.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la

palabra, el H. señor Ortega y a continuación Su Señoría.

El señor **Ortega**. — En la discusión general del Presupuesto, el Congreso debe pronunciarse, simplemente, acerca del cálculo de Entradas y de la distribución de los fondos, que ese proyecto consulta en los distintos rubros que comprende. Ese es el objeto que nuestro Reglamento señala a la discusión general del Presupuesto.

Al opinar, como debo hacerlo, sobre esta materia, quiero dejar constancia, una vez más, de que las sumas consultadas en este Presupuesto para la educación pública, son muy inferiores a lo que demandan las verdaderas necesidades del país en esta materia y a lo que, si prestáramos debido acatamiento a nuestros textos legales y constitucionales, deberíamos consultar.

Es indudable, señor Presidente, que una ley de Presupuesto presenta singular importancia para los destinos del país, porque en ella expresan los Poderes Públicos el criterio con que aprecian, la jerarquía que, en cuanto a su importancia debe atribuirse a los problemas nacionales. Recordemos que en tal proyecto se consultan los fondos necesarios para satisfacer las necesidades vitales del país y que de esas necesidades, la más importante de todas, la que ocupa el primer lugar en esta jerarquía de valores de que estoy hablando, es la educación pública.

Desde el año 1937 al presente año de 1944, la Ley de Presupuesto ha destinado a la Educación Pública las cantidades que voy a dar a conocer. También señalaré el porcentaje que tales cantidades representan en relación con el Presupuesto total de la Nación, para que el H. Senado aprecie en qué forma se está dando cumplimiento y satisfacción a las necesidades del país en esta materia.

El Presupuesto de 1937 ascendió a \$ 1.420.985,665 y destinó a las necesidades educacionales la suma de \$ 241.982,042, o sea, el 17% del total de los fondos de la Nación.

El Presupuesto de 1938 ascendió a \$ 1.620.981,794, de los cuales corresponde a la Educación Pública la cantidad de \$ 257.997,051, es decir, el porcentaje destinado a estas necesidades descendió a 15,8%.

En 1939, el Presupuesto llegó a la suma de \$ 1.666.027.470, de los cuales se destinó a la Educación Pública la cantidad de \$ 259.174,372, y, por lo tanto, el porcentaje destinado a la rama de la Educación Pública fué de 15,6%.

El Presupuesto del año 1940, ascendió a la suma de \$ 1.771.373.328, de los cuales \$ 292.067,404 se destinaron a la Educación Pública, lo que significa un porcentaje de 16,5%.

En el año 1941, el Presupuesto ascendió a la suma de \$ 2.194.293,561 y de ellos \$ 408.599,365, fueron destinados a la Educación Pública, es decir, un porcentaje de 18,6%.

El Presupuesto de 1942, fué de \$ 2.630.882,096 de los cuales \$ 434.464.053, correspondieron a la Educación Pública, lo que representa un porcentaje de 16,5%.

El año 1943, el Presupuesto nacional alcanzó a la cifra de \$ 3.185.648.609, de los cuales la educación pública absorbió \$ 475.510.573, o sea, un porcentaje de 14,9%.

En 1944, es decir, en el año que corre, el Presupuesto nacional alcanzó a \$ 3.787.994.322, y \$ 515.429.669 correspondieron a la educación pública, o sea, un porcentaje de 13,6 o/o.

Para el año entrante se presenta un presupuesto que asciende en total a \$ 4.748.929.895, y de ellos se destinan a la educación pública \$ 776.243.171, o sea, un porcentaje de 16,3%.

Como ve el H. Senado, del total de gastos de la Nación se destinan a la educación pública cifras que no han excedido del 18% porcentaje notoriamente inferior al que reclaman las necesidades de los servicios educacionales. No hay un solo representante del pueblo, ni en la H. Cámara de Diputados ni en el H. Senado, que no haya recibido instancias de sus representados para obtener la creación de nuevos establecimientos educacionales, sean escuelas primarias, urbanas o rurales, escuelas vocacionales o técnicas femeninas, escuelas de artesanos, o institutos comerciales o liceos.

No ignoran los H. Senadores, porque ellos mismos se lo han hecho saber a los distintos Ministros de Educación que han venido a esta Sala, y al propio Presidente de la República, que estas necesidades no han podido ser atendidas sino en muy escasa proporción.

Saben también los H. Senadores que esos establecimientos no poseen mobiliario, que son innumerables las escuelas públicas donde los niños no pueden ni siquiera sentarse para escuchar las clases, o que deben sentarse en cajones. Saben, asimismo, que se carece de edificios adecuados para impartir la educación pública. Son muy contados los locales que reúnen las condiciones

necesarias para el objeto a que se les destina, en la gran mayoría de los casos a causa de que no hay otros más adecuados de que echar mano.

El porcentaje de edificios construidos especialmente para el servicio de la Educación Pública es todavía ínfimo.

Saben también mis H. colegas, que nuestras escuelas carecen del material de enseñanza más indispensable: silabarios, lápices, papel, aun tiza, faltan en las escuelas de nuestro país. Saben, todavía, que las remuneraciones que se pagan al profesorado distan mucho de corresponder a la importancia de la función educacional y del plano de dignidad en que debieran figurar quienes tienen a su cargo esta tarea, que es la más importante de la vida nacional. Es decir, nadie ignora, ni dentro de esta Sala, ni fuera de ella, que las necesidades educacionales del país son considerables y que las sumas consultadas en los Presupuestos, desde hace largos años, son absolutamente insuficientes para satisfacerlas. Entretanto, nuestra Carta Fundamental declara que la Educación Pública debe ser atención preferente del Estado y que esta preferencia y rango atribuidos a la Educación Pública datan de 1833, es decir, tienen la vida de la República. Ya los fundadores de nuestra nacionalidad, los creadores de nuestra vida institucional, comprendieron, hace más de un siglo, que la Educación Pública debía ser, efectivamente, atención preferente del Estado. Desgraciadamente, podríamos afirmar que estos no ha hecho carne en la conciencia sino de unos cuantos de los que han desempeñado altas funciones en este país, y así hemos llegado a comprobar la aberración de que en el Presupuesto del año pasado no se consultó un centavo para la creación de nuevas plazas de Escuelas Primarias, no obstante que en esta Sala, en la Comisión Mixta y en la Subcomisión respectiva, algunos Senadores —el que habla, entre ellos— hicieron notar la gravedad que envolvía para los intereses permanentes del país que se burlara en esa forma el cumplimiento de un precepto constitucional de tanta trascendencia, como el indicado.

El señor Videla (Presidente). — Ha llegado la hora.

Queda con la palabra Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.